



Secretaría de la
Gestión Pública
Ministerio de Hacienda y
Finanzas



SAN JUAN
GOBIERNO

Revista Digital



"Bandera de Cabot, encabezó la columna que ocupó Coquimbo. En exposición en el Centro Cívico de la Provincia de San Juan"

**"La biblioteca destinada a la educación universal,
es más poderosa que nuestros ejércitos"**

José Francisco de San Martín

ISSN: 1852-7396

AÑO III - Número VII
Septiembre / Noviembre 2012

Consejo Editorial

Director

Horacio Cao

Staff

Antonio Santos

Fernando Castillo

Hugo Toloza

Marta Silvia Castro

Consejo Asesor

Juan Manuel Abal Medina

Eduardo Bustelo

Carlos Caramello

Ricardo Coca

Alberto Duberlí Lima

Juan Carlos Gioja

Jose Gilberto Marimont

Gustavo Martinovich

Antonio Molina

Gustavo Sack

Daniel Piemonte

Diseño y Desarrollo

Enrique Becerra

Gustavo Jury

Mantenimiento y Actualización

Sergio Tocino Mestre

Producción Fotográfica

Antonio Santos

Sitio Web:

revista200.sanjuan.gob.ar

E-mail:

revista200@sanjuan.gob.ar

ISSN: **1852-7396**

Las colaboraciones y artículos firmados son responsabilidad exclusiva de sus autores y no expresan necesariamente la opinion de la Dirección de la Revista

Centro Cívico - Avda. Lib. San Martín 750
(Oeste) - 3º Piso - Ala Oeste - Núcleo 6
Tel.: (0264) 4305901/03

Contenido

Presentación, palabras del Ministro de Hacienda y Finanzas, C.P.N. Francisco Alcoba
Pág. 3

Artículos

Una Mirada Crítica al Poder Legislativo, Elina Mecle, **Pág. 4**

Una Visión Política hacia la Explotación de las Energías Renovables. San Juan - Argentina, Dr.-Ing. Víctor Manuel Doña, **Pág. 8**

Concursos, Carreras y Jerarquías Públicas. Propuestas para un empleo público al servicio de un proyecto de país, Claudia Bernazza, **Pág. 14**

Documentos Históricos

Designación del Teniente Coronel Don Juan Manuel Cabot como Comandante de Armas de la Ciudad de San Juan, **Pág. 19**

Noticias Nacionales

En Busca de la Emancipación Energética
La Nacionalización de YPF, **Pág. 23**

Noticias Locales

Programa de Modernización del Empleo Público Provincial - El Gobierno Provincial Incorporó a Planta Peremanante un segundo grupo de empleados contratados, **Pág. 25**

V Ccongreso Mundial por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, **Pág. 29**

La Discapacidad en los Distintos Momentos Sociales, **Pág. 32**

Documentos del Estado Provincial

Creación de una Norma de Calidad para la Administración Pública de la Provincia de San Juan. Informe Preliminar, **Pág. 34**

Logros del Estado Argentino

PRO.CRE.AR. Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Unica Familiar Selección y Comentarios Antonio Santos **Pág.38**

Ficción y Administración Pública

Selección y Comentarios a cargo de Hugo Toloza **Pág. 41**

"Primer Apólogo Chino", Leopoldo Marechal, **Pág. 42**

Cómo publicar en revista "200 años de Estado" **Pág. 44**

Cómo suscribirse y desuscribirse a la revista **Pág. 46**

Presentación

Día a día los medios de comunicación nos informan acerca de las profundas turbulencias que, de una manera u otra, afectan a todos los sectores públicos estatales del mundo. Sabemos que tanto la nación como la provincia tienen sus cuentas en orden, lo que para las épocas que estamos viviendo es una situación envidiable. Podemos dar fe de ello, porque no hace mucho tiempo sufrimos en carne propia efectos de las crisis mundiales.



La consigna es mantener esta situación y ser, más que nunca, prudentes. Tenemos que ser eficientes con el gasto público, que cada peso rinda todo lo que pueda rendir y ser certeros en las prioridades.

Provincial. Con ello, no sólo se realiza un acto de estricta justicia, sino que va construyendo una administración pública más igualitaria, humana y eficiente por la vía de premiar el mérito y el esfuerzo. De esta forma, comenzamos a recomponer una carrera administrativa sostenida sobre mecanismos claros, objetivos e imparciales.

Sabemos que el esfuerzo será grande pero tenemos la vocación, el deber y la obligación de construir permanentemente el escenario público, mejorando tanto la calidad de las instituciones como la vida de nuestros ciudadanos. 🏠

C.P.N. Francisco Alcoba
Ministro de Hacienda y Finanzas

Y en este camino nos encontramos, cumpliendo con la decisión política de lanzarnos por el camino del desarrollo, de la igualdad, de la justicia social, como siempre expresa el Ing. José Luis Gioja.

En este aspecto, quiero remarcar la decisión tomada por nuestro gobernador en el sentido de incorporar a todos los contratados a la planta permanente del Estado

Una mirada crítica al Poder Legislativo

Elina Mecle*

Una de las características más importantes de la democracia y del sistema republicano es la independencia de los poderes del Estado y la relación de equilibrio entre ellos.

En los sistemas presidencialistas, como el de Argentina, contamos con tres poderes, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, pero a la sazón de la búsqueda del equilibrio debemos poner la mirada con mayor énfasis en el vínculo que se establece entre el Ejecutivo y el Legislativo, ya que la intervención del Judicial si bien es de suma importancia, no participa en la toma de decisiones políticas del gobierno.

Desde que se creó la Constitución en 1853, quedó claramente establecido el sistema presidencialista en el cual el Poder Ejecutivo concentra más poder que el Poder Legislativo. En eso consiste básicamente el diseño!

Determinados sectores de científicos políticos, en desacuerdo con los poderes del presidente, regularmente sacan a relucir las bondades del parlamentarismo, en oposición a la concentración de poder del presidencialismo. Y esta discusión se enmarcó en el debate sin mayores resoluciones, de presidencialismo versus parlamen-

tarismo, probablemente porque no sean antagónicos.

Así las cosas y desde hace muchos años, en el ámbito de la Ciencia Política pero también en otros espacios académicos, ese debate ocupa gran parte de los trabajos presentados en reuniones científicas, contraponiendo desde el punto de vista teórico dos sistemas a mi juicio en forma ociosa, porque la naturaleza de cada uno de ellos no es contraria a la del otro y lo que aparece en todo caso, como evidente, es que son dos sistemas diferentes, con aspectos constitutivos particulares y reglas de funcionamiento específicas que en su conjunto no pueden asimilarse unas a otras.

Sin embargo, en función de denostar la concentración de Poder del Ejecutivo en el sistema presidencialista, y sobre todo a partir de las Reformas Constitucionales en la región, ocurridas mayoritariamente en el siglo XX, los sistemas parlamentarios son presentados como "la alternativa" al buen y equilibrado funcionamiento de los poderes, en donde el acumulador de poder es el Parlamento y no el Ejecutivo, con la garantía que presentaría un organismo colegiado.

* Abogada por la Universidad Nacional de Córdoba, Master en Estudios Sociales por la Universidad Nacional de México. Profesora Titular A. de la Universidad de Buenos Aires y Directora de la Maestría en Derecho Administrativo de la Universidad Nacional de la Matanza. Investigadora de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UBA.

A mi juicio, lo que surge en las discusiones científicas son críticas y más críticas a los poderes del presidente sin fundamentos en bases empíricas y lamentablemente no aparece tampoco, serios estudios y pormenorizadas búsquedas en fuentes primarias, sobre el real comportamiento del Legislativo, de los sistemas presidencialistas, de tal manera que suele presentarse erróneamente al Congreso como al órgano colegiado en el cual se encuentran cifradas todas las virtudes y esperanzas de transparencia, control político, representación popular, ecuanimidad, equilibrio, etc.

De allí que, la propuesta de reflexión y sólo de eso, sea presentar en este brevísimo artículo algunos de los hallazgos sobre el vínculo entre Ejecutivo y Legislativo del sistema presidencialista.

Un estudio que se precie de tal, considerará en primer término las condiciones históricas en toda su amplitud, económicas, políticas y sociales, de las cuales primero en EEUU y luego en América Latina se optó por el sistema presidencialista a la hora de haber tomado, la sociedad, la decisión fundacional de establecer su constitución y su régimen de gobierno.

Los constituyentes nuestros, y también los de la región, ante las realidades preexistentes de Estados Unidos y Europa (presidencialista y parlamentaristas) consideraron que el sistema de poderes, con más posibilidades de estabilizar las cruen-

tas y severas luchas intestinas de mediados de siglo XIX, no sólo en Argentina sino en América, y también en relación a las desmedidas ambiciones de las metrópolis coloniales, era el de un Ejecutivo fuerte, con capacidad para organizar la nación en forma independiente y sostenida. Adicionalmente esta opción se correspondía con una representación política que tenía que ver más con lo que la precedía; me estoy refiriendo a lo que otrora fueron los caudillos provinciales.

En el mismo orden de reflexión, importa destacar también que al momento fundacional, para la Argentina de 1853/60, le antecedieron una serie de pactos y acuerdos federales de las provincias detentadoras del poder, que fueron amortiguando no sólo las ambiciones de los poderes locales sino las sangrientas luchas confraternas y dando lugar al mismo tiempo, a la construcción de un espacio de poder nacional, en el marco de una constitución federal. Es decir que la Carta Magna, redistribuyó el poder en el sentido de competencia de poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) pero también en el sentido territorial (nación/provincias).

En cuanto a la importancia de la división de poderes en el sistema democrático, huelga decir que son los poderes de gobierno, Ejecutivo/Legislativo, los que verdaderamente tienen competencia, a la hora de ponderar la toma de decisiones políticas para el conjunto de la sociedad, las que se expresarán primero en normas y luego en

políticas públicas.

De allí que tanto la Ciencia Política como la Doctrina Jurídica consideren que entre ambos debe existir un estado de equilibrio, lo suficientemente sostenido en el tiempo, como para no desvirtuar las bondades del sistema republicano.

Este equilibrio se conseguiría aplicando la estrategia del sistema de frenos y contrapesos constitucional, en el proceso de formación y sanción de las leyes; sistema por el cual un poder invade una pequeña zona de la competencia exclusiva del otro, para contrabalancear las decisiones políticas, con herramientas institucionales otorgadas por la propia Constitución.

Si bien es cierto este mecanismo de control y equilibrio, llamado "check and balance" subyace desde la Constitución de 1853/60, tengo serias dudas para afirmar que siguen vigentes con el mismo calibre luego de la Reforma de 1994.

Esa podría ser una de las causas por la que se critica vehementemente la baja institucionalización de las democracias post dictaduras, sobre todo de América Latina, haciendo foco en la falta de control, de transparencia y de responsabilización de los poderes del Estado. Siendo el Poder Ejecutivo, para los críticos del presidencialismo, el responsable de las deficiencias institucionales, por la amplia concentración de poder, sin abordar la cuestión poniendo la mirada en el comportamiento del Legislativo.

Los resultados de mis investigaciones me permiten afirmar que el poder mayor dotado de herramientas de control, es justamente el Legislativo, y si a la postre fueran utilizadas en tiempo y forma, se evitarían los supuestos abusos del Ejecutivo e implicaría sostener que la toma de decisiones políticas, en

base a la producción normativa se ha realizado en acuerdo de los poderes.

Sin embargo es un hallazgo de las distintas investigaciones a mi cargo, que el Congreso de la Nación incumple o cumple tardíamente los mandatos constitucionales; en 1994 la Constitución le ordenó al Congre-



so que se creara una Comisión de control sobre las competencias excepcionales de carácter legislativo otorgadas al Ejecutivo. Los legisladores la crearon 12 años después, en 2006, por lo cual el control bicameral sobre la legalidad y legitimidad de los decretos de necesidad y urgencia, de las promulgaciones parciales y de los decretos delegados fue tardío. Ni que hablar de la supervisión del trámite.

En el mismo sentido, los convencionales de 1994, ordenaron al Congreso que ratificara o derogara las leyes con facultades delegadas al Ejecutivo, desde 1854 hasta el momento de la Reforma. Luego de prórrogas permanentes y parciales los legisladores decidieron 16 años después cumplir con la manda constitucional, y abocarse al estudio de la vigencia o no de esas leyes. Lamentablemente, en el 2010, o sea 16 años más tarde, el Legislativo derogó en bloque todas las leyes que otorgaban facultades al Ejecutivo, nunca publicaron que resultados dio el estudio, o le informaron al ejecutivo, y expusieron a la Administración del país a la orfandad normativa, en

situaciones que sólo el Poder Administrador puede regular.

En la misma dirección, por la Constitución de 1994 se instituyó a la Auditoría General de la Nación (AGN) como el brazo ejecutor de control externo del Congreso, para controlar la cuenta de inversión y la utilización de los recursos del Estado. Los estudios realizados señalan que el órgano legislativo lleva un promedio de atraso de entre 9 y 12 años en la aprobación o rechazo de ese registro contable que debe llevarse a cabo a fin de aprobar el presupuesto anual.

Para finalizar sólo diré que el Poder Legislativo tiene las herramientas constitucionales para ejercer su rol de actor de veto institucional ante el avance del Ejecutivo, si lo hubiere, como lo sostienen los pro-parlamentaristas, en los debates teóricos, en desmedro del presidencialismo, pero no lo ejerce. Vaya a saber porque! Un dicho popular dice que no "No tiene la culpa el chancho sino el que le da de comer" 🐷

UNA VISION POLITICA HACIA LA EXPLOTACION DE LAS ENERGIAS RENOVABLES SAN JUAN – ARGENTINA

Dr.-Ing. Víctor Manuel DOÑA*

• Introducción

La Argentina ha venido creciendo de manera ejemplar desde el año 2003 a tasas extraordinarias después de China e India, gracias a un planteo de modelo económico-productivo-social instaurado en ese año y que continúa actualmente. El modelo energético argentino debe comenzar a enfrentar un cambio, que tiene que ser asumido con realismo para afrontar este modelo de crecimiento e inclusión. El gas natural se ha tornado por lejos el combustible primario más utilizado del país desde la década pasada, no sólo para generación eléctrica, uso doméstico e industrial, sino también como un combustible limpio GNC para el transporte. En los últimos 3 años el país ha debido demandar del exterior la compra tanto de gas como de combustibles líquidos para terminar de satisfacer su demanda energética. La alta dependencia del gas y la reducción significativa del horizonte de reservas plantea interrogantes sobre un abastecimiento sustentable y competitivo de mediano y

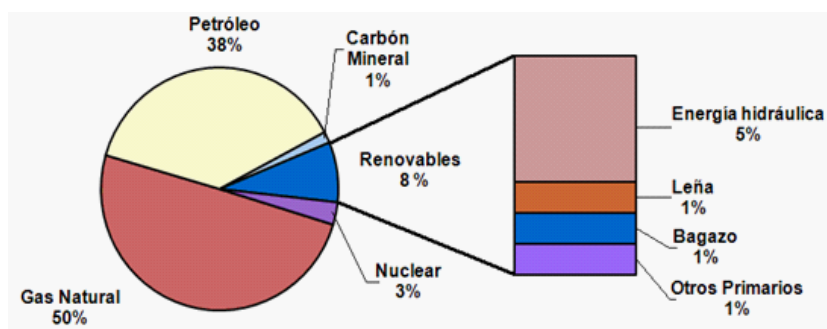
largo plazo, poniendo en riesgo la autonomía y seguridad alcanzadas en el pasado.

En la Figura 1 se puede observar la matriz energética actual de la Argentina, donde la fuerte dependencia del gas (aproximadamente 50%) hace claramente reflexionar en una transformación necesaria de la misma a los efectos de equilibrar la participación de las energías no renovables y el aumento progresivo de las renovables.

No obstante, se han implementado nuevas políticas hidrocarburíferas a partir de la expropiación de la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) de corto y mediano plazo, la que cuenta actualmente con una mayoría del paquete accionario al Estado Nacional, a los efectos de asegurar el abastecimiento energético actual y el potencial crecimiento constante.

Sin embargo, pensando en una verdadera transformación de la matriz energética, para acompañar el modelo de crecimiento

Figura 1: Matriz Energética Nacional



* Presidente de Energía Provincial Sociedad del Estado (EPSE)

to de país planteado, deben profundizarse políticas energéticas para el desarrollo sustentable en el mediano y largo plazo basadas en las nuevas energías renovables o alternativas, éstas deben comenzar a jugar un rol más importante. Las fuentes renovables tenderían en parte a reducir la dependencia energética, cuestión estratégica no despreciable en algunos de los escenarios futuros del mundo. Los desarrollos orientados a la generación de energía a partir de fuentes renovables serán estratégicos no solo para Argentina, sino además para todos los países de Sudamérica. En este sentido, es que el país viene implementando políticas de transformación de su matriz energética abriendo la posibilidad para la explotación de las energías renovables como la Eólica, Solar, Biomasa, Mareomotriz, y el avance con otros proyectos hidroeléctricos.

En este contexto, la Argentina ha delinado algunas medidas para incentivar la implantación de las renovables. La Ley Nacional 26.190 promulgada en enero del 2007, define remuneraciones específicas para la generación eólica y solar, y dispone que para el año 2016, el 8% de la demanda total debe estar satisfecha por energías renovables, lo que equivale aproximadamente a unos 3500MW nuevos de este tipo, incluyendo energía hidráulica hasta 30 MW de potencia. Hoy si bien la cuota de renovables alcanza el 8%, esto ocurre por la participación de las grandes centrales hidráulicas. La Ley Nacional pretende alcanzar el 8% sin estos grandes emprendimientos. Los Programas de Licitaciones GENREN I y II (GENeración RENovable), por más de 1000 MW renovables, están en ejecución y ya se han adjudicado poco más de 900 MW, principalmente de energía eólica, a través de contratos de compra de energía a tarifas convenidas por 15 años. Además, en abril de 2011, la Resolución Nº 108/11 de la Secretaría de Energía, abrió la posibilidad de reali-

zar estos contratos para fuentes de energía renovables, para ciertas condiciones y por fuera de los procesos de licitación.

• Impulso Renovable en la Provincia de San Juan

La Provincia de San Juan viene impulsando distintas áreas de desarrollo, que se sustentan básicamente en cuatro pilares: La Agroindustria, la Minería, el Turismo y la Integración Regional e Internacional. De esta manera, en torno a estos cuatro pilares el Gobierno Provincial y bajo la conducción del Gobernador José Luis Gioja se ha venido permanentemente implementando distintas políticas para potenciar este desarrollo. Cuando uno observa la geografía de la provincia se observa que un 97% de su superficie está conformada por montañas (80%) y desiertos (17%) y el resto 3% corresponde a zonas viables desde el punto de vista agrícola. El Valle de Tulum, en el que se enmarca el desarrollo principal de la provincia se vincula con los diferentes valles cordilleranos como el de Calingasta-Barreal, Iglesia-Rodeo, Jáchal y Valle Fértil, que presentan áreas y desarrollos menores desde el punto de vista agrícola acotadas por la disponibilidad de terreno y de agua. Es por ello que, a modo de sustentar el crecimiento de la población y de las actividades locales y cordilleranas, el almacenamiento, cuidado y uso racional del agua, entre otras, son cuestiones históricas en San Juan. Ya se había venido trabajando en la provincia con la construcción de embalses hidroeléctricos, pero el Gobernador Gioja le impuso énfasis a este tema, como prioridad en las renovables, dado por un lado la necesidad de almacenar agua para el abastecimiento de la población, para el incremento del área agrícola y para la provisión de nuevos emprendimientos industriales; y por otro, para generar hidroelectricidad que reviertan la dependencia energética de la provincia desde otras regiones. Otra cuestión, también política

de estado definida, fue llegar con buenos caminos y suficiente energía a todas las áreas del interior de la provincia para su potenciación y desarrollo. Es así, que en el plan de gobierno original del Gobernador Gioja se definió, además de la explotación de la energía hidráulica, avanzar con la investigación y desarrollo de otros tipos de energía renovables en la provincia.

Se han venido desarrollando inicialmente proyectos hidroenergéticos, sobre sus dos ríos principales: el Río San Juan en la zona centro-sur y el Río Jáchal en el norte. La orografía de la región, muy montañosa, permite explotar estos ríos en cascada, es decir diseñar varios embalses sobre el mismo curso de los mismos. El río San Juan, es el más caudaloso, sobre él se encuentran en funcionamiento Ullum Pie de Presa, Ullum La Olla y Los Caracoles; en construcción Punta Negra y en proyecto El Tambolar y el Horcajo. Sobre el río Jáchal se encuentra en operación la central Cuesta del Viento.

En segundo término se ha abordado el aprovechamiento y explotación de la Energía Solar, dado que San Juan tiene todas las posibilidades para el desarrollo de este recurso. La idea se sustenta en cerrar todo el proceso, desde la producción de materias primas básicas a la fabricación de los paneles fotovoltaicos. Esta forma de producción de energía, que constituye una de las formas de aprovechamiento de la energía solar, es la que ha comenzado a explotarse. Es así que la provincia lleva adelante el Proyecto Solar San Juan cuya implementación inicial fue el Parque Solar Fotovoltaico experimental San Juan Solar I con una central de 1,2MW, que se inauguró en abril de 2011, la primera en su tipo en Argentina y Latinoamérica. A posteriori, la licitación GENREN que llevó a cabo ENARSA a nivel nacional y la metodología de la Resolución 108/2011 han permitido que otros proyectos fotovoltaicos de envergadura y ya con iniciativas privadas, se

vayan sumando en la provincia. De esta manera, se encuentra en construcción el Proyecto Cañada Honda de 20 MW, formado por 6 centrales FV (2x2MW, 2x3MW y 2x5MW). Los primeros 5MW (Cañada Honda I y II) ya están en operación desde el mes de abril de 2012. Otro proyecto de 20 MW, en el que la provincia y la nación son socios se encuentra muy avanzado.

Otra prioridad es la Energía Eólica. Las zonas cordilleranas norte y oeste de San Juan presentan condiciones potenciales apropiadas para desarrollar el uso de Energía Eólica, por la velocidad y régimen casi permanente de los vientos. Algunos estudios realizados a la fecha confirman zonas con potencialidad, que son ahora investigadas en mayor detalle a través de estudios y elaboración de un mapa eólico y solar de la provincia, la que permitirá tener datos respaldados y fidedignos sobre la base de mediciones sistemáticas y constantes durante un año. Algo interesante que se dio en San Juan en este campo, es la instalación de un aerogenerador de 2 MW a 4100 m de altura en una empresa minera. Éste representa el único en su tipo en Argentina y el instalado a mayor altura. Fue un verdadero desafío de ingeniería tanto el transporte a la zona como su propia instalación.

La Energía Geotérmica sería la cuarta renovable que se está investigando en la provincia. Este recurso se encuentra disponible en la zona del Valle del Cura – Despoblados al norte de San Juan, en el Departamento de Iglesia. Se han llevado a cabo inicialmente estudios de prefactibilidad técnica y económica, y se están comenzando estudios de exploración in-situ.

• El Proyecto Solar San Juan

El Proyecto Solar San Juan es una iniciativa del Gobierno de San Juan, cuya idea fuerza es el Desarrollo Sustentable de la provincia y el aporte en el mismo senti-

do a toda la República Argentina, teniendo como estrategia el desarrollo tecnológico y el abastecimiento energético asegurado para sostener el crecimiento y bienestar de las futuras generaciones. Mediante el citado Proyecto se pretende brindar desde San Juan para Argentina, un aporte a la transformación de la matriz energética argentina mediante energía renovable solar fotovoltaica. Este Proyecto incluye además de la instalación y generación de energía eléctrica de este tipo, la fabricación de los generadores fotovoltaicos (paneles) dentro de la cadena completa del Silicio (materia prima básica), y el acompañamiento de un Polo tecnológico que permita actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación en esta temática.

El Objetivo Principal es desarrollar toda la cadena de valor del silicio, partiendo del cuarzo obtenido de las canteras sanjuaninas hasta la producción de paneles solares y su posterior implementación para producción de energía en centrales fotovoltaicas, techos de viviendas, comercios e industrias, bombeo de agua y aplicaciones mineras. Es decir, se pretende establecer en la provincia las condiciones para la formación de un proceso integral que permita el desarrollo de la tecnología fotovoltaica en todos sus tópicos, además de crear un polo tecnológico que permita la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) de nuevas tecnologías que permitan mantener competitivo al sector.

Para el aprovechamiento a gran escala y bajo costo de la energía solar se debe contar básicamente con buena/alta radiación solar y disponibilidad de terrenos marginales de bajo costo para la instalación de los equipos solares. La región cordillerana del oeste argentino es propicia para este desarrollo. En Argentina, existen distintos puestos de medición meteorológica y de radiación solar tomados por diferentes

instituciones, que han permitido obtener un mapa aproximado de distribución nacional. En San Juan, el Instituto de Energía Eléctrica y de Mecánica Aplicada dependientes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan han realizado y realizan investigaciones al respecto. Mientras que por ejemplo en Alemania la radiación media anual es del orden de 900 kWh/m²/año, y en el sur de España alcanza unos 1400 kWh/m²/año; en Argentina, la media alcanza unos 1300 kWh/m²/año. Sin embargo, la zona cordillerana hacia el norte del país posee la franja de mayor radiación solar y una de las 6 mayores en el mundo, y en particular la Provincia de San Juan posee zonas que alcanzan hasta los 2500 kWh/m²/año.

Por lo expuesto, la Provincia de San Juan presenta en particular, apropiadas condiciones climáticas, geográficas y de disponibilidad de recursos para que este uso de la energía se pueda explotar convenientemente, teniendo entre otras las siguientes cualidades:

- Disponibilidad de Cuarzo de buena calidad para producir Silicio
- Industria existente con capacidad para producir Silicio
- Radiación solar de las más altas del mundo y alto promedio horas sol año
- Disponibilidad de terrenos desérticos y semidesérticos para emprendimientos de gran escala.
- Disponibilidad de Recursos Humanos calificados

La tecnología del Silicio es la mundialmente expandida para el desarrollo de la energía fotovoltaica, que abarca las tradicionales del Silicio monocristalino (m-Si), Silicio policristalino (p-Si) y Silicio amorfo (capa delgada a-Si), aunque complementariamente y en menor porcentajes existen otras tecnologías basadas en otros mate-

riales. Basado en las cualidades descriptas, y con la férrea decisión del Gobierno de San Juan, es que se delineó y diseñó llevar a cabo en el mediano plazo el PROYECTO SOLAR SAN JUAN. En la Figura 2 se puede observar la cadena de valor agregado del Silicio que contiene una alternativa para el desarrollo del Proyecto especificado en San Juan. Asimismo, se pueden citar los siguientes Objetivos Específicos:

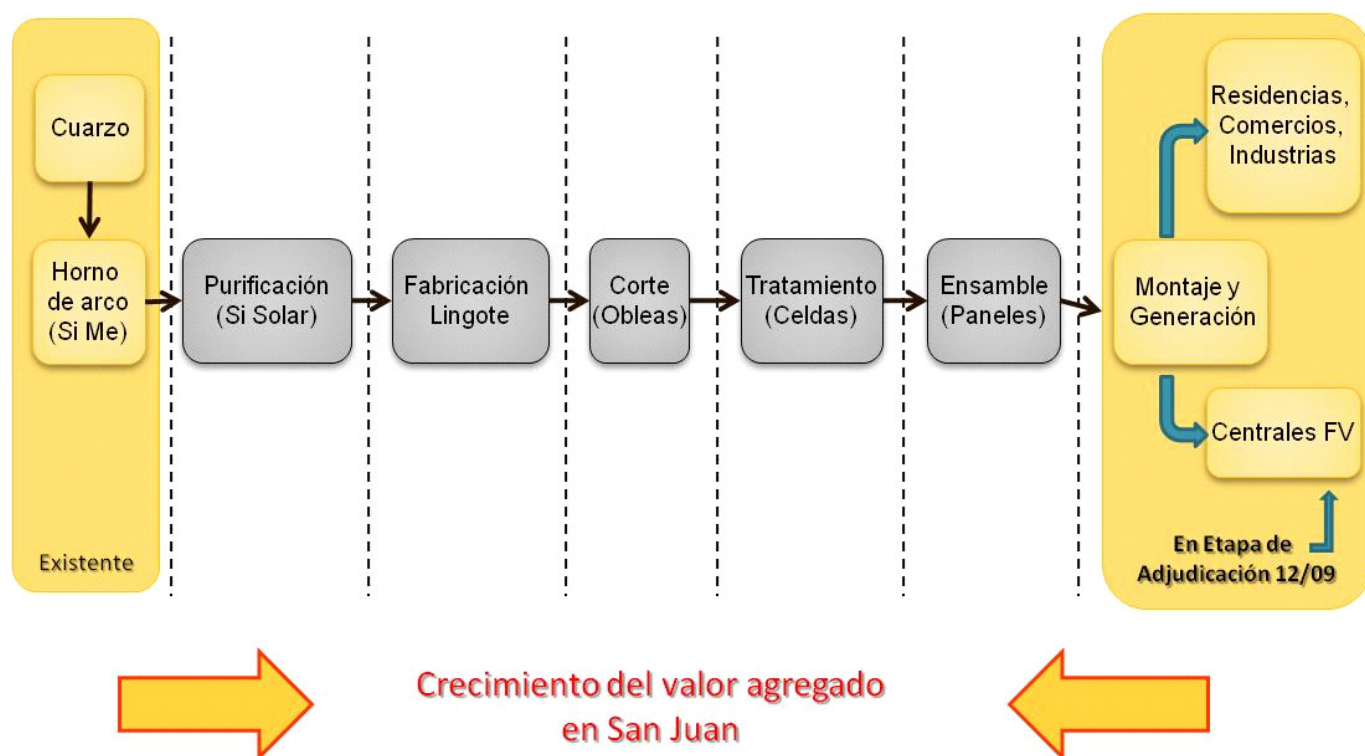
- **Producción:** Establecer la fabricación de paneles solares fotovoltaicos, con una gran integración vertical, que incluya todas las etapas productivas, desde la extracción y obtención de la materia prima estratégica, el Cuarzo, la producción de Silicio Grado Metalúrgico (Si Me) y Silicio Grado Solar (Si Solar), la obtención de Obleas de Silicio y de Celdas fotovoltaicas; y hasta la propia fabricación de los Paneles solares listos para ser utilizados.
- **Comercialización:** Promover la instalación de paneles fotovoltaicos en el sector residencial, comercial, industrial, bombeo

y alumbrado público conectados a red, aplicaciones en la minería y desarrollar regionalmente proyectos de generación solar fotovoltaica de gran envergadura (centrales de generación fotovoltaica) todos conectados a red y que aseguren la utilización sostenida de los productos fabricados.

- **Investigación y Desarrollo:** Promover la adquisición de know-how, la Investigación, el Desarrollo y la Innovación de la energía solar a través de la implantación de un Polo Tecnológico.

- **Instrumentación de Políticas Gubernamentales:** Adecuar y Promover el marco legal y regulatorio que permitan el uso creciente de energía solar.

En el año 2009, la Provincia realizó un proceso licitatorio para la construcción de una central solar del tipo fotovoltaica de 1.2 MW que permitiera inyectar su energía al Sistema Interconectado Nacional. Esta central fue construida en el periodo de un año y fue inaugurada en abril de



2011. Siendo la primera en su tipo en Latinoamérica, fue diseñada a modo piloto como un laboratorio a escala. Cuenta con distintas tecnologías de paneles fotovoltaicos con diferentes tipos de silicio y movimiento de paneles, con la finalidad de verificar cual tecnología es la que se adaptaría mejor a San Juan teniendo en cuenta la ecuación costo-beneficio medida en un período determinado. Esta decisión de la provincia acarreó que luego en la licitación GENREN motorizada por ENARSA en la Nación, se presentaran 7 proyectos de energía fotovoltaica en San Juan, de los cuales se adjudicaron 6 por un total de 20 MW. Cañada Honda I y II por un total de 5MWp han sido puestas ya en operación por la Presidenta Cristina Fernandez de Kirchner.

Actualmente se están realizando pruebas pilotos en el sector residencial y comercial conectado a red, se está diseñando una prueba piloto de bombeo solar también conectado a red. La Presidenta de la Nación ha brindado su apoyo al desarrollo de un Polo Tecnológico-Productivo de Energía Solar en San Juan y ya se ha firmado un Convenio entre la Nación y la Provincia a estos efectos. Por su complejidad, el PROYECTO SOLAR SAN JUAN, en un todo, es definido dentro de un Plan Estratégico de Mediano Plazo, el cual la Provincia de San Juan ha decidido consolidar mediante las acciones y gestiones que fuesen necesarias. Las experiencias aquí recogidas irán sirviendo para todo el país y para otras regiones latinoamericanas.

• Etapas de fabricación y Mercado de aplicación

Si bien, el Proyecto Solar San Juan pretende abarcar toda la cadena de valor agregado del silicio, a los efectos de su implementación escalonada, se lo ha subdividido en 2 Etapas:

ETAPA 1: Partiendo del Silicio Grado Solar o Polisilicio refinado de alta pureza, se pretende:

- a) Fabricación de Lingotes y Obleas de Silicio,
- b) Fabricación de Celdas Fotovoltaicas y
- c) Fabricación de Paneles Fotovoltaicos.

ETAPA 2: Partiendo del Cuarzo, se pretende:

- a) Adaptación en la Producción del Silicio Grado Metalúrgico y
- b) Producción de Silicio Grado Solar o Polisilicio.

La producción de paneles fotovoltaicos en San Juan apunta a los siguientes mercados:

- Construcción de Centrales Fotovoltaicas de Potencia
- Aplicación en techos del sector residencial, comercial e industrial
- Aplicación en sistemas de bombeo de agua para riego
- Aplicación en alumbrado público
- Abastecimiento de emprendimientos mineros

Las implementaciones en la provincia de San Juan, que ya se están realizando a modo de pruebas pilotos en distintos sectores y que serán abordadas mayormente e inicialmente con la fabricación de paneles FV locales, servirán para tomar experiencias técnicas, regulatorias y legales para trasladarlas luego al resto de Argentina y a otros países latinoamericanos, que podrían importar estos productos realizados en San Juan.



CONCURSOS, CARRERAS Y JERARQUÍAS PÚBLICAS

Propuestas para un empleo público al servicio de un proyecto de país

Claudia Bernazza*

Introducción

El presente artículo aborda uno de los temas que más se comentan en las mesas familiares y laborales vinculadas, a través de sus miembros, con el trabajo en la Administración Pública.

Tanto a nivel nacional, como provincial y municipal, existe el convencimiento de que la "carrera" de los empleados públicos es una de las buenas prácticas que se han abandonado sin razón alguna. Indagar sobre las causas que dificultan su implementación en los tres niveles de gobierno puede darnos pistas sobre las transformaciones que necesitamos en materia de empleo público.

Estas pistas servirán, asimismo, para revisar los sistemas de convocatoria, concurso y selección que hoy se aplican en los ámbitos que han conservado esta práctica (concretamente el sistema educativo y el Poder Judicial), donde un enfoque que

se autodefine como meritocrático dificulta, sin embargo, la llegada de los mejores perfiles a los puestos en juego.

Empleo público: ideales y realidades

La Administración Pública está obligada, como ningún otro actor institucional o social, a cumplir con lo que expresa el artículo



lo 16 de nuestra Constitución en cuanto a que todos los habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad. Sobre esta

* Ingeniera agrónoma. Doctora en Ciencias Sociales (FLACSO). Integrante del Consejo de Expertos en Gestión Pública, Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.

base, el régimen jurídico nacional y de las provincias plantea un sistema de convocatoria, selección e ingreso de personas al ámbito de la administración.

Sin embargo, tanto a nivel nacional, como provincial y municipal, la realidad muestra que las voluntades y convicciones expresadas en normas e iniciativas aún no logran imponerse sobre las prácticas que predominan en la cultura y la memoria de las instituciones públicas.

Ciertas afirmaciones nos resuenan desde siempre. En el empleo público no hay premios y castigos. El problema es que no se hacen concursos de cargos. Acá la carrera no existe. En las conversaciones familiares y laborales se escucha también que sólo entran los amigos, cuestión que se denuncia y al mismo tiempo se practica, disculpándose cada uno por el hecho de que todos lo hacen y por lo tanto no hay otra salida. Estos temas se revelan al interlocutor como verdades resignadas, y si bien hay responsabilidades concurrentes, la batalla cultural, ganada por el liberalismo, ha depositado en la política la principal responsabilidad, aún cuando estas desviaciones se observen también en el ámbito judicial, en organismos de control o en aquellos que se autodefinen como de naturaleza técnica.

Por otra parte, aparecen diferentes opciones contractuales tanto para cumplir con las razones que les dieron origen como para suplir la ausencia de cargos presupuestados o dinamizar los ingresos. Los cargos temporarios, las becas y las horas cátedra, por nombrar algunos ejemplos, han ganado centralidad en las plantas ministeriales, claro que al margen de los derechos que estatutos y acuerdos paritarios prevén para las plantas permanentes.

Los problemas estructurales del modelo clásico

Los sistemas de carrera han sido profusamente reglamentados. Sin embargo, poco se ha dicho sobre los problemas de implementación y perdurabilidad que conllevan. Tampoco se ha estudiado o comentado su influencia en los climas laborales.

Los sistemas de carrera clásicos tienen problemas estructurales que nadie expone abiertamente, pero que se hacen notorios cuando se observa que son rápidamente abandonados por la vía del incumplimiento o a través de acuerdos contractuales alternativos.

Esta situación nos da la oportunidad de construir una propuesta fundada en nuestras convicciones acerca del rol del Estado, la que deberemos discutir y revisar con los trabajadores públicos y sus organizaciones gremiales.

En nuestro país, el Consejo Federal de la Función Pública ha logrado elaborar, a partir del año 2003 y en el marco de reuniones sucesivas, un diagnóstico compartido entre la Nación y las provincias sobre esta situación. Este diagnóstico reconoce la necesidad de fortalecer el sentido y las reglas del empleo público, especialmente en lo referido al sistema de ingreso y carrera. Las debilidades de este sistema, aún en los ámbitos donde se implementa, nos desafía a postular un modelo situado en nuestra historia y en las convicciones que nos guían como Nación autónoma.

Antes de avanzar con alguna propuesta, nos gustaría plantear algunos de los problemas estructurales más notorios del modelo clásico y de su aplicación en la Argentina:

Jerarquías, vértices y carreras.

El sistema de empleo público y su propues-

ta de un escalafón o “carrera” forman parte del modelo piramidal, jerárquico y vertical de los estados europeos clásicos, los que se traspolaron a un continente que en el siglo XIX comenzaba a organizar sus estados nacionales. Este modelo, que siempre colisionó con la manera con que nuestros pueblos pensaron su organización, no pudo poner en práctica muchos de sus dispositivos. Para este modelo, las jefaturas son la meta a alcanzar luego de “ascender en el escalafón”, lo que se funda en el supuesto de que los logros se obtienen transitando la organización “hacia arriba”. Este recorrido supone un juego competitivo e individual, que se juega contra otros en una estructura donde el escalón siguiente es siempre menor que el anterior.

A lo largo de las décadas, los aprendizajes de funcionarios y empleados sirvieron para sortear esta suerte de embudo institucional, generándose un sinfín de alternativas que permitieron superar este principio excluyente y elitista. La creación de jefaturas no del todo necesarias, la asignación de coordinaciones o el pago de funciones vía horas extras o adicionales, colaboraron con la presencia de nuevos agentes en cargos de responsabilidad y, por lo tanto, con recambios de liderazgos. A su vez, la planta temporaria permitió ingresos a partir de acuerdos más dinámicos. Claro que el “mérito” y la “idoneidad”, aún cuando fuesen los criterios utilizados, quedaron atrapados bajo el manto de sospecha que se desplegó sobre estas opciones.

Cuando los sistemas de carrera nacionales lograron incorporar la idea de trayectorias horizontales y jefaturas temporarias, ya era demasiado tarde. La dominación económica y cultural, así como las refor-

mas surgidas del consenso de Washington, redujeron drásticamente la capacidad estatal. Durante los 90, en un Estado que resignaba roles y privatizaba estructuras, los nuevos sistemas fueron relegados o suplantados por jubilaciones anticipadas y retiros voluntarios. Con el tiempo, los concursos pasaron a ser la excepción antes que la regla, cuando no un mero trámite administrativo.

En la actualidad, numerosas decisiones gubernamentales se orientan hacia el fortalecimiento de las funciones estatales. Este escenario nos permite retomar los debates referidos a los trabajadores y funcionarios públicos, a los que la “nueva gerencia pública” describía, no casualmente, como “recursos humanos”. Una vez reconocidos como sujetos de la gestión, su carrera cobrará especial interés, por lo que llegará el momento de analizar críticamente las formas de convocatoria y concurso que hemos idealizado y que no necesariamente responden al rol que el Estado está llamado a cumplir en un proyecto de desarrollo con inclusión social.

Repudio y “regreso” de la política.

El repudio de la política como elemento constituyente de los estados y sus administraciones fue alentado por los grupos económicos que favorecieron los golpes militares y las decisiones “desde afuera”. Por su parte, el orden administrativo clásico fue funcional a los gobiernos autoritarios, tal como explica magistralmente Guillermo O’Donnell

A partir del año 2003, la política, si bien no logra hacerse de todos los comandos de la administración, alcanza a reclamar para sí la expresión del proyecto de gobierno. Este proyecto necesita de actores comprometidos

dos con su ejecución, lo que pone en crisis la idea de trabajo horario y desafectado en nombre de una mayor dedicación a la familia o el ocio. Participar activamente de un proyecto, es, para la política, el mejor compromiso que puede asumirse con la familia y con uno mismo. Una administración concebida sólo desde la razón instrumental resistirá esta concepción, mientras que para el cuerpo político del Estado esta idea será central.

Este desencuentro produce una suerte de postergación de toda discusión referida a la naturaleza del empleo público. En el seno de las organizaciones gremiales, la ausencia de un debate de estas características posterga el diseño de propuestas novedosas y creativas referidas al desarrollo laboral.

Ganadores y perdedores.

Pero aún cuando gremios, funcionarios o grupos de agentes públicos logran palear condiciones de carrera y concurso, su puesta en marcha genera nuevas y más profundas frustraciones. En primer lugar, la falta de práctica y la ausencia de memoria institucional referida al tema genera un clima de tensiones y conflictos poco propicio para portar una mirada integral y colaborativa. Por otra parte, y aún cuando se pusiera el mayor empeño en generar climas favorables, las concepciones dominantes teñirán el proceso del sesgo individual y competitivo propio de la modernidad capitalista. Muy pocos alcanzarán el status jerárquico anhelado por el conjunto. El clima institucional estará dominado por el ánimo de los "perdedores", mientras la alegría de los "vencedores" será efímera e incompleta. Así las cosas, los reclamos

para la realización de concursos son una excelente oportunidad para debatir estos problemas y acordar el conjunto de dispositivos de reconocimiento laboral.

De las carreras individuales a las trayectorias colectivas

¿Por qué no abandonar la idea de que estamos corriendo una "carrera"? Una carrera supone el recorrido de una pista establecida para llegar a una única meta, sin opciones ni alternativas. Tanto el concepto de "carrera universitaria" como el de "carrera profesional" asumen este significado, al suponer que los estudios y los logros laborales son hitos en un camino que esperamos coronar con el status que el entorno reconoce como punto de llegada.

Asimismo, el concepto "carrera profesional administrativa" aleja al trabajador público de la verdadera naturaleza de su rol. La idea de "trabajo" es reemplazada por la idea de "profesión", entendida como una especialización referida a una ciencia o un arte. Desde un enfoque liberal, remite a una actividad individual. Finalmente, el concepto general reduce el trabajo público a acciones de administración.

Si pudiéramos pensar nuestro paso por la gestión pública como un recorrido colectivo cuyos hitos más relevantes no necesariamente están situados "arriba" o "adelante", todos los trabajadores públicos tendrían chance en una organización que reconocería sus perfiles y aprendizajes. Desde este enfoque, los desarrollos no estarían vinculados a la ocupación de jefaturas o a itinerarios prefijados, sino al reconocimiento de acciones y labores por parte de compañeros y destinatarios del proyecto institucional en marcha.

Este giro conceptual pone en debate las

propuestas que se reiteran toda vez que se plantea la mejora del empleo público. De hecho, un trabajador con una trayectoria rica en experiencias, destrezas o compromisos asumidos puede tener una categoría –y por lo tanto un nivel salarial- superior a quien está ejerciendo circunstancialmente funciones jerárquicas en ese mismo equipo. Los sistemas más avanzados ya reconocen esta situación, como así también que las jefaturas y responsabilidades se concursan para su ejercicio temporal, lo que transparenta –finalmente- que toda organización jerárquica reporta a un proyecto de gobierno. Esto no significa despreciar saberes, sino darle su lugar a la política. A pesar de estos avances, los “vértices” siguen percibiéndose como la única meta a alcanzar por el conjunto. Si logramos dar la batalla cultural al interior del propio Estado, las jefaturas no prevalecerán sobre los equipos ni sobre los roles que estos equipos asignen a sus integrantes. Las funciones jerárquicas serán servicios a cumplir en períodos determinados, y surgirán de acuerdos donde se tendrán en cuenta indicadores referidos a la experiencia y la actitud, pero sobre todo al compromiso y las convicciones en torno a la política pública a implementar. Algunos integrantes, incluso, desistirán de roles de conducción a fin de abocarse a tareas especiales o de apoyo, lo que también de-

berá ser reconocido.

Si estos equipos revisan su accionar a la luz del proyecto que los convoca, podrán acordar los recorridos a cumplir por cada uno de sus integrantes. Ese recorrido reconocerá los saberes obtenidos en el sistema formal o a través de la experiencia, siempre que expresen vocación por lo público.

Finalmente, para avanzar en este campo, deberemos recuperar, fortalecer e innovar las áreas de personal, porque para incorporar una dimensión ética y un enfoque colaborativo en los procesos de selección y desarrollo de agentes públicos será necesario dejar de lado tanto los concursos rígidos y tecnocráticos como las convocatorias discrecionales.

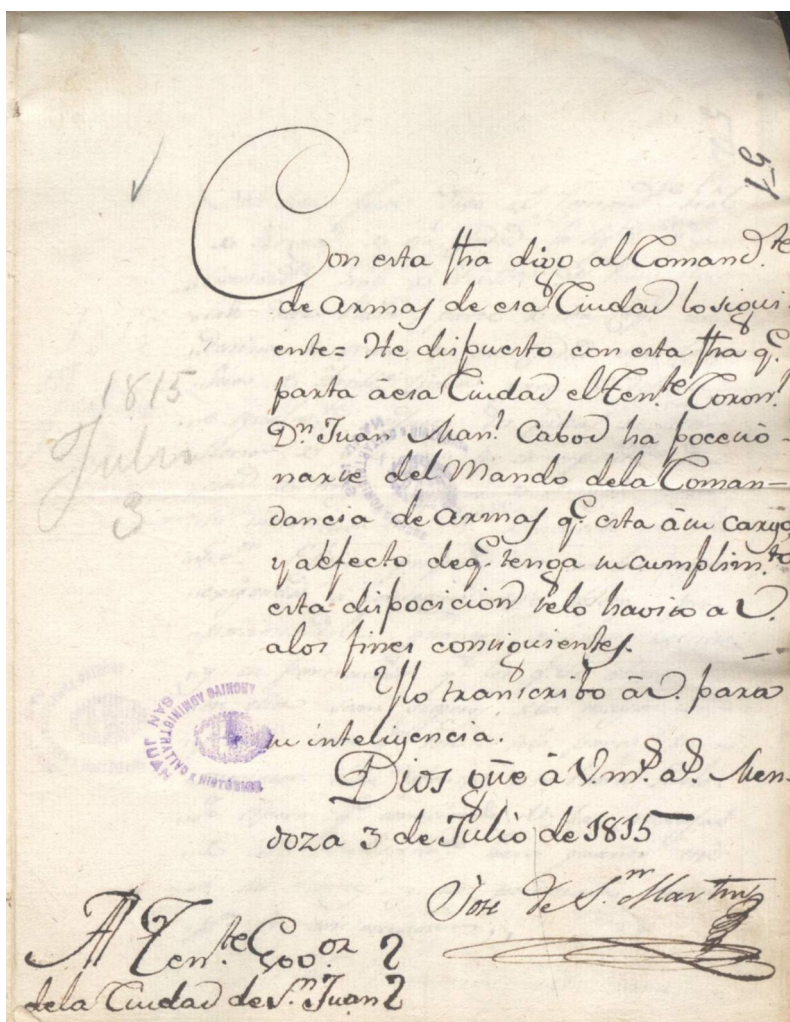
Como punto de partida, habrá que reconocer el conjunto de prácticas, prejuicios y obstinaciones que aporta cada sector involucrado, los que muchas veces no nos permiten imaginar un Estado diferente. 

La Plata, mayo de 2012.

Publicado en: Boletín Programa Estado y Políticas Públicas N° 50, Flacso ARGENTINA.

Documentos Históricos

Designación del Teniente Coronel Don Juan Manuel Cabot como Comandante de Armas de la Ciudad de San Juan



Este Documento de la designación de Cabot fue proporcionado por la Dirección Provincial de Archivo de la Provincia de San Juan.

Transcripción textual de la Designación

Con esta fecha digo al Comandante de Armas de esa Ciudad lo siguiente=
He dispuesto que con esta fecha que parta a esa Ciudad el Teniente Coronel
Dn. Juan Manuel Cabot ha posesionarse del Mando de la Comandancia
de armas que esta a mi cargo y a efecto de que tenga un cumplimiento esta
disposición se lo havió a Ud. a los fines consiguientes.

Y lo transcribo a Ud. para su inteligencia.

Dios guie a Vuestra Majestad, Mendoza 3 de Julio de 1815

José de San Martín



Retorno de la Bandera de Cabot

Recopilación y Síntesis Fernando Castillo*
(En base a la documentación provista por la
Dirección Provincial de Archivo de San Juan)

El pasado viernes 27 de Julio tuvo lugar la restitución y emplazamiento definitivo de la Bandera Ciudadana que portó la IV División del Ejército de Los Andes al mando del Teniente Juan Manuel Cabot, declarada Patrimonio Histórico Provincial en el 2005.

La Bandera de la Columna de Cabot tiene un alto significado porque es un símbolo de pertenencia a un lugar y a una misma historia, los recursos invertidos en la empresa sanmartiniana, dolorosos esfuerzos y sacrificios, las manos artísticas y valerosas de las Patricias Sanjuaninas que la pintaron (Jacinta Angulo de Rojo, Félix de la Roza de Junco, Borja Toranzo de Zavalla y las señoritas Spada), como así también el coraje de los soldados que la portaban y la felicidad de izarla triunfante en La Serena, sumado a la gloria de ser la primera bandera argentina que flameó victoriosa en Chile.

Esta bandera fue entregada por Josefa (hija del coronel Cabot) a Bartolomé Mitre quien, el 1 de junio de 1890 la donó al Museo Histórico Nacional.

En el año 2006 los diputados nacionales por San Juan Margarita Ferrá y Juan Carlos Gioja presentaron al Congreso de la Nación un proyecto de ley que disponía la restitución de la bandera a la provincia.

Finalmente, el 16 de abril de 2012 el Museo Histórico Nacional realizó la entrega de la insignia al ingeniero Gioja. A partir de esa fecha, se guardó en custodia en la Casa de San Juan en Buenos Aires.

Después de su largo y delicado proceso de restauración, la bandera de la columna Cabot del Ejército de Los Andes llegó a San Juan para ser exhibida en el Centro Cívico. Tras casi un siglo de ausencia en San Juan, la bandera fue restaurada paso a paso para que recuperar el esplendor de sus primeros años y el símbolo que acompañó la gesta sanmartiniana llegó escoltada por cientos de banderas argentinas.

Las encargadas de recuperarla fueron la licenciada Patricia Lissa, Ivana Rigacci y María Sol Barcalde, quienes, como aquellas Patricias Sanjuaninas de la época que cosieron y pintaron la enseña, realizaron finos procesos de conservación.

Las labores comenzaron el 16 de abril con una etapa de reconocimiento de su textura y la observación de los sectores defectuosos que tenía. Se realizó un proceso de desmonte de los químicos y fortificación de la seda original.

Luego se consolidaron las franjas de color celeste y el escudo. A su vez se colocó un tul de conservación cosido con una diminuta aguja curva de quirófano enhebrada con hilos de seda. También se trabajó el escudo de algodón que estaba cosido en el centro de la bandera y que data de 1817. 

Antecedentes Históricos

“la historia se remonta a 1817...”

La Bandera que distinguió a la IV División -División del Norte- en la campaña Sanmartiniana, dirigida por el Comandante de Armas de San Juan Teniente Coronel Juan Manuel Cabot, fue realizada por las Patricias Sanjuaninas -Borja Toranzo de Zavalla, Jacinta Angulo de Rojo, Felixia de la Roza de Junco y las señoritas Spada- quienes estamparon sobre un paño celeste y blanco el simbólico escudo de la Patria con la leyenda “En Unión y Libertad”, haciendo referencia a los ideales revolucionarios de Mayo.

A la forma elíptica del escudo se suman otros símbolos, como los antebrazos humanos que estrechan sus manos diestras, representando la fraternidad, y el gorro frigio de color rojo, con la borla volcada hacia la derecha, simbolizando la libertad. La libertad descansa en una vertical simétrica, sostenidas por manos entrelazadas que representan el compromiso de sostenerla.

El sol nascente es símbolo del origen de una nueva Nación y los laureles que los rodean expresan la gloria de la independencia.

Tiene la particularidad de contar con un anverso y reverso simbólicos; el primero el escudo señalado; en el segundo un sol radiante amarillo pálido, con rostro pintado.

Fue bautizada “Ciudadana” por el historiador José Antonio Pillado, quien expresa la legitimidad del nombre desde la concepción patriótica de los habitantes.

Las Patricias Sanjuaninas la entregaron al Comandante de Armas de San Juan Teniente Coronel Juan Manuel Cabot, quien la hizo jurar en la Plaza Mayor, hoy Plaza 25 de Mayo, y allí fue bendecida por el Capellán de la División José de Oro.

La Columna cruzó Los Andes por los pasos más dificultosos, siendo la primera Bandera Argentina victoriosa izada en territorio Chileno. 

* Lic. En Ciencias Políticas. Profesor Adscripto de la Cátedra Administración Pública Provincial en la carrera de “Licenciatura en Ciencias Políticas” FACSO-UNSJ. Secretaria de la Gestión Pública del Gobierno de San Juan.

Noticias Nacionales



EN BUSCA DE LA EMANCIPACIÓN ENERGÉTICA La Nacionalización de YPF

«Resulta inexplicable la existencia de ciudadanos que quieren enajenar nuestros depósitos de petróleo acordando concesiones de exploración y explotación al capital extranjero, para favorecer a éste con las crecidas ganancias que de tal actividad se obtiene, en lugar de reservar en absoluto tales beneficios para acrecentar el bienestar moral y material del pueblo argentino. Porque entregar nuestro petróleo es como entregar nuestra bandera.»

E. Mosconi

La política energética del Estado nacional revisa profundamente las desigualdades y rigideces de la sociedad argentina. Su logro más importante ha sido la nacionalización del 51 % de las acciones de YPF que se encontraba en manos de Repsol S.A.

de las acciones de YPF y la declaración de interés público nacional de la producción de hidrocarburos, el gobierno argentino comienza a recorrer el camino –no fácil por cierto– de la recuperación de su soberanía hidrocarburífera.

Esta medida, reparadora de los desastres producidos por el autodenominado neoliberalismo de los años '90, se suma a otras que van en el mismo sentido, como por ejemplo y sólo para citar algunas: la renegociación de la deuda externa (quita de capital, reducción de intereses, extensión de plazo), la cancelación de la deuda total al FMI y el paso a manos del Estado de los fondos que manejaban las AFJP.

La presidenta de la Nación ha planteado en numerosas ocasiones que el desarrollo del país debe asentarse sobre el cre-



Con la expropiación

cimiento económico con inclusión social. Ese modelo democrático, transformador e inclusivo requiere no sólo de más energía para sostener el desarrollo sino también de precios accesibles que garanticen la competitividad y los precios de la producción nacional.

Con YPF en manos del Estado se alcanzará el autoabastecimiento, la pérdida de este atributo fundamental, que se debió fundamentalmente a las políticas llevadas a cabo por Repsol, fragilizaron la seguridad económica, fiscal y energética del país. Es por ello que resulta imprescindible la intervención del Estado en la gestión y control del mercado de hidrocarburos, administrando y planificando la disponibilidad de petróleo y gas, combustibles que además

el ingreso del Grupo Eskenazi en Repsol apuntando a influir en las decisiones de la empresa pero lamentablemente el Grupo Eskenazi siguió el patrón de comportamiento de los españoles. También aplicó retenciones móviles a las exportaciones de petróleo con el objetivo de establecer un techo al barril. Posteriormente quitó el beneficio que poseían las petroleras de mantener en el exterior los dólares de las exportaciones, obligándolas a liquidar dichas exportaciones en el mercado local de cambios. Por último llegamos a la expropiación del 51% y la declaración de interés público el autoabastecimiento.

El plan estratégico energético nacional plantea un nuevo paradigma energético sustentado en un plan quinquenal conformado por tres ejes

centrales: (1) un plan de corto plazo de alto impacto que permitirá detener la declinación de la producción, (2) una política de recuperación



son escaso y no renovables.

Desde el 2003, el gobierno nacional mantuvo una política muy clara en relación a este sector de la economía que consideraba "clave". Primeramente desvinculó el precio local de los combustibles del que regía a nivel internacional, facilitando el consumo local y la competitividad de precios a nivel industrial. Luego apoyó e impulsó

la recuperación de los yacimientos maduros y (3) un ambicioso desarrollo de los recursos no convencionales.

Ese otro de los intentos por dejar atrás la obsesión privatista que tanto daño le hizo al pueblo argentino. 🇨🇵



PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO PROVINCIAL

El Gobierno Provincial Incorporó a Planta Peremanante un segundo grupo de empleados contratados

Selección y Comentarios: Marta Silvia Castro*

Con un acto llevado a cabo en octubre pasado, en el Auditorio Juan Victoria, se cumplió el anhelo de 643 empleados de conformar la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, los que sumados a los 601 del primer grupo, totalizan 1244 empleados en planta permanente, equivalente a un 30% del universo de los contratados.

El acto estuvo presidido por el gobernador de la provincia Ing. José Luis Gioja acompañado de su gabinete, entre ellos el flamante Secretario de la Gestión Pública Lic. Gustavo Rafael Sacks, quien fue uno de los responsables de entregar el Decreto de designación a los empleados que se incorporaron a Planta Permanente del Estado Provincial, luego de cumplir una serie de requisitos.

El Programa de Modernización del Empleo Provincial impulsado desde el gobierno de José L. Gioja, se implementó con el objetivo de consolidar el funcionamiento eficaz y eficiente del Estado y garantizar la recomposición de la carrera administrativa de los agentes que prestan servicios. Para ello, se creó un marco normativo a través de la Ley N° 8.243 y Decretos Reglamen-

tarios N° 286-MHyF-12, 492-MHyF-12, 979-MHyF-12 y Resolución N° 027-SGP-12, siendo las autoridades de aplicación el Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Secretaría de la Gestión Pública con la participación de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización.

El lanzamiento del PMEP, es una respuesta a la demanda histórica de distintos actores sociales ligados al quehacer de la provincia (empleados públicos, gremios, sindicatos, colegios profesionales, etc.).

El desarrollo adquirido por la provincia, mediante la política económica-social tanto del gobierno provincial como nacional, han centralizado el interés en la necesidad de mejorar la administración de los recursos humanos, modernizar el funcionamiento de todas las áreas que componen el Estado contemporáneo y brindar un servicio óptimo al ciudadano.

Este Programa, proyecta un fortalecimiento organizacional de las instituciones, una innovación que abarca lo humano y lo tecnológico, aquí conviene hacer hincapié en que la digitalización conlleva la responsabilidad de capacitar y recalificar

* Marta Silvia Castro. Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Gestión Pública. Estudiante Ciencias de la Comunicación. FACSO-UNSJ

en forma constante a los empleados que deben estar actualizados en concordancia a la evolución tecnológica.

La Ley N° 3.816, que es el Estatuto y Escalafón del empleado público, se puso en vigencia a partir del año 1971 y establece las obligaciones y los derechos de los trabajadores estatales, el Capítulo referente al concurso y evaluación para el acceso a cargos jerárquicos no se ha cumplido tal como lo prevé la citada Ley.

La vigencia de la Ley N° 8.243, no es sólo la legislación base del proceso de ingreso del personal contratado a planta permanente, sino que resuelve problemas crónicos generados hacen décadas, pone en funcionamiento mecanismos de ascenso de los empleados de planta, recompone una carrera administrativa perdida a través del tiempo. El cambio dispone nuevas reglas de juego, nuevos circuitos administrativos y nuevas conductas en un



proceso de reconocimiento legítimo y valoración del quehacer de los funcionarios públicos.

ASPECTOS DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL EMPLEO PROVINCIAL (PMEP)

El PMEP comprende distintos aspectos de la administración pública provincial, presentado en tres capítulos, a saber:

- Ingreso de contratados a planta permanente

Este capítulo refiere a aquél personal que esté vinculado al estado mediante "Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración", al 31/12/2010, conforme a la Ley N° 7.492. Dicho personal para incorporarse a la APP debe cumplir rigurosamente requisitos referidos a nivel de instrucción, estado sanitario, certificación de antecedentes, aprobación del curso de capacitación impartida por el gobierno provincial con la coordinación de la UNSJ. Este proceso se ha cumplimentado cabalmente en el caso de los 1244 agentes incorporados, correspondiente a los grupos 1 y 2; en cuanto al tercer grupo a designar se encuentra en la etapa semifinal de designación, prosiguiendo el año próximo hasta cubrir los 4350 agentes.

Corrimiento de carrera

Este segundo capítulo de PMEP, abarca dos ítems la redefinición de la escala y el ascenso generalizado.

La pirámide salarial se define en su mayor parte por los valores de las asignaciones básicas de la categoría 12 a 24, el PMEP pone en vigencia una nueva escala de asignaciones básicas, mantiene los valores de las categorías extremas es decir la 12 y la 24 y modifica las categorías intermedias. De este modo, los escalones

intermedios se amplían en forma proporcional y constante (1 % acumulativo) en sentido ascendente hasta la categoría 23.

En este mecanismo los valores significan créditos los que se aplicarán para los ingresos y ascensos de categorías.

En lo relativo al ascenso general, destacar dos casos de ascenso automático, por un lado el personal de planta que revistare en categoría 12 pasará automáticamente a categoría 13; intertanto los profesionales que revistaren en categoría 20, posean título universitario y cumplan funciones profesionales en el organismo, ascenderán a categoría 21.

- Créditos para ingresos y ascensos

Tal como se expresó en el capítulo corrimiento de carrera, cada repartición dispondrá de créditos a los efectos de promover o hacer ingresar personal a su área, cuyo sobrante puede acumularse de un ejercicio a otro.

Tendrá derecho a ascenso el personal de planta permanente, no así los empleados ingresantes a planta que devienen como contratados, ni tampoco el personal comprendido en las Leyes 7.571 y 7.823 y prórrogas. Asimismo destacar, que los ascensos en la carrera administrativa serán viables previo cumplimiento de requisitos equivalentes a las pautas de ingreso, lo cual brinda a este sistema un sentido de equidad.

Los créditos surgen de tomar el valor de la asignación de la categoría 12 e igualitario a 1.000, el resto de las categorías tienen un crédito proporcional al citado registro; a cada Ministerio, Secretaría

y Dirección se les asignarán créditos, por única vez. Otro mecanismo para que una repartición obtenga créditos, es el proveniente de las bajas vegetativas y que podrán ser utilizados en el ejercicio presupuestario posterior al de producido la baja.

El detalle de los mecanismos de los sistemas de Ingresos , Ascensos y Créditos, vigentes para los empleados del estado, se encuentran previstos en cada caso en particular en el Decreto N° 492-MHF-12. Esta norma se ha aplicado en algunas reparticiones, de modo que se han producido los primeros ascensos, luego de varios años de postergación.

CONCLUSIONES

Para un estadista, no hay nada más esencial que El Estado. Un estado ordenado, eficaz, eficiente, en funcionamiento al pleno servicio de los ciudadanos-usuarios, quienes son los destinatarios de los variados servicios que brinda.

La administración encabezada por el gobernador de la provincia Ing. José Luis Gioja, al inicio de su gestión visualiza un estado que reclamaba un cambio contundente, profundo.

El gobernador conjuntamente con funcionarios competentes en el tema Ministerio de Hacienda y Finanzas, Secretaría de la Gestión Pública y Dirección General de Recursos Humanos y Organización, comienza a repensar una gestión pública moderna, eficiente, justa. Si bien es un proceso que demanda tiempo, lo importante es que la tarea se ha iniciado poniendo fin a una problemática vinculada a la humano y social, la precariedad laboral del empleado público contratado y la postergación añeja de los agentes de planta permanente que no podían acceder a recategorizaciones objetivas.

La primera etapa del Programa de Modernización del Empleo Provincial está logrando sus objetivos. Un Estado dotado de Recursos Humanos óptimos, contenidos por una legislación que valoriza, incentiva y reconoce al personal además de apoyarlo con el aporte de la tecnología moderna, construyen una realidad palpable que materializa el sueño del estadista. El gobernador Gioja ha cumplido la promesa realizada en la gestión anterior, lo cual es un buen indicador de la responsabilidad asumida y la lealtad a la palabra empeñada. 

V CONGRESO MUNDIAL POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

BRILLÓ COMO EL SOL SANJUANINO

Selección y Comentarios: Marta Silvia Castro*

Con extraordinaria repercusión, San Juan fue sede del V Congreso Mundial que tuvo como eje temático el tratamiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes, actores principales de un cambio social y que quedó plasmado en un documento llamado "Manifiesto de San Juan".

Del 15 al 19 de octubre pasado, el gobierno de la Provincia de San Juan en la persona del Sr. Gobernador Ing. José Luis Gioja, el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social con su titular Daniel Molina, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social dependiente de la Presidencia de la Nación, encabezado por la Dra. Alicia Kirchner, tuvieron la responsabilidad de lanzar este Congreso mundial en la provincia de San Juan. Participaron delegaciones de 19 países extranjeros pertenecientes a América, Europa, África y Asia. Además, estuvieron delegaciones de todas las provincias argentinas, expertos nacionales e internacionales, representantes de organismos estatales, no gubernamentales y ONG, quienes compartieron una visión basada en los derechos del niño, adolescente y la demanda imperiosa de un cambio social, como marco de esos derechos.

El acto de apertura se desarrolló en el Auditorio Juan Victoria, en dos partes, la central se cumplió en el escenario de conciertos donde se constituyeron las autoridades nacionales liderada por la Dra. Alicia Kir-

chner y provinciales por el gobernador José L. Gioja. En un Auditorio colmado de delegaciones nacionales, internacionales, invitados y público en general se escucharon respetuosamente los mensajes dirigidos con gran entusiasmo por los principales oradores, Molina, Gioja y Kirchner.

Lo destacable de los mensajes, es el énfasis puesto en la necesidad de la reivindicación de los derechos de niños y adolescentes, que es un tema que ocupa un lugar primordial en la agenda del actual gobierno, dado que es un compromiso asumido. A nivel nacional, la implementación de los diversos programas Asignación Universal por Hijo, Plan Nacer y Sumar, Plan Conectar Igualdad (netbooks), entre otros, apuntan a la protección de este sector de la población. A nivel provincial, el gobernador recordó a los asistentes la reciente sanción de la Ley del derecho a voto voluntario otorgado a los jóvenes menores de 18 años, lo que representa un reconocimiento de los adolescentes como protagonistas, de la realidad política argentina. La organización se basó en la realización de conferencias, paneles y foros de discusión a cargo de funcionarios nacionales e internacionales especialistas en el tema convocante, quienes con pericia expusieron distintos aspectos de la realidad infantil al público asistente. La interacción entre disertantes y oyentes le brindó un toque dinámico al tratamiento de los te-

* Marta Silvia Castro. Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Gestión Pública. Estudiante Ciencias de la Comunicación. FACSO-UNSJ

mas; el relato de anécdotas, experiencias enriquecieron las exposiciones que despertaron el interés del público asistente. Algunas conferencias obligaron a habilitar salas anexas para posibilitar el ingreso de participantes, que superaron los cupos estipulados.

Es importante agregar un dato significativo, este Congreso contó con la participación de más de diez mil asistentes, cifra que superó ampliamente las expectativas de los organizadores del Congreso, en comparación a Congresos anteriores. Así también, destacar la participación de más de mil niños y

jóvenes de todas las provincias argentinas, quienes dieron una nota de frescura, colorido, alegría y espontaneidad propia de su condición.

CONCLUSIONES

Como culminación de los sustanciosos debates, del V Congreso Mundial emanó un valioso documento suscripto por las máximas autoridades llamado "Manifiesto de San Juan", documento base para las reuniones de la ONU a realizarse en los próximos tres años en distintos países del mundo como asimismo futuras Convenciones.

Según el diccionario de la Real Academia

española "Manifiesto", es un escrito en que persona, partido político o agrupación hace pública sus intenciones o propósitos de interés general.

Es un documento que si bien no tiene fuerza de ley, posee un fuerte peso para las futuras Convenciones y Congresos en todo el mundo, según lo declaró el Ministro Molina.

Los firmantes del Manifiesto de San Juan, expresan, entre otras intenciones : La necesidad de un nuevo paradigma de la infancia y reconfigurar la relación adultos y nuevas generaciones; considerar la infancia y la

adolescencia como categorías sociales transformadoras de una sociedad justa, democrática e igualitaria; incrementar las asignaciones presupuestarias para el bienestar de niños, niñas y adolescentes ;

promover el acceso a las modernas tecnologías de información en escuelas apuntando a una mayor igualdad; defender el acceso a una educación pública y gratuita de calidad; fortalecimiento de la familia; reducir la pobreza infantil; construir una nueva conciencia con relación a las discapacidades y una real integración de niños, niñas y adolescentes discapacitados a la educación común ; finalmente, la responsabilidad ineludible de los adultos de



garantizar que los niños, niñas y adolescentes disfruten de sus derechos.

Todos estos propósitos, con el objetivo de poner fin a la explotación y abuso de niños en situación de trabajo. El grave impacto psíquico y emocional de niños y adolescentes inmersos en conflictos armados. La explotación sexual de niños y niñas como parte de la problemática de las profundas asimetrías socio-económicas globales. La incrementación de la violencia y el maltrato físico, emocional, psicológico e institucional que caracteriza a nuestra sociedad. La propagación de enfermedades infecciosas, como el SIDA y pandemias que afectan a millones de niños, etc.

Otro hecho sobresaliente fue el llamado Congreso de los Niños o Congresito, llevado a cabo con la presencia de más de mil cuatrocientos niños y adolescentes, cuya culminación fue la lectura que hicieron Florencia y Julieta, proclamando los derechos del niño. La contundencia y claridad de la lectura de los derechos mereció el halago y reconocimiento de los adultos, quienes se pusieron de pie para aplaudir a los protagonistas de las conclusiones del Congresito. A más de un concurrente se le erizó la piel y les traicionaron las lágrimas por la simplicidad de la proclamación.

De lo expuesto, corresponde mencionar algunos de los numerosos Derechos: Ser respetados, ser escuchados, a vivir como niños no como adultos, a la identidad, que no se caigan los techos de las escuelas, a un planeta cuidado, a no ser discriminados por capacidad o cultura diferentes, a participar, sentirse amados, a cambiar el mundo, a no ser invisibles en la sociedad, ser protegidos, a expresarse libremente, a la no violencia, etc.

No menos importante, fue el acto de clausura que se llevó a cabo el día 19 con la presencia del Vicepresidente de la Nación Argentina Amado Boudou en representa-

ción de la señora Presidenta Dra. Cristina Fernandez de Kirchner, a quien acompañaron el gobernador de la Provincia Ing. José Luis Gioja, el vicegobernador Sergio Uñac, Ministros de Desarrollo Humano y Promoción Social Daniel Molina y de Educación Provincial Prof. Cristina Diaz y demás autoridades nacionales y Provinciales.

El entusiasmo compartido entre las autoridades por el desarrollo exitoso del Congreso internacional, por las conclusiones de los debates y el acuerdo unánime de la necesidad básica de reconocer al niño como sujeto de derecho, respetar y crear políticas de Estado en su beneficio, hicieron de este Congreso un hecho trascendental para la provincia y aún más para argentina.

Cuando aún resuenan los risas y gritos de alegría de los pequeños y adolescentes, cuando el apoyo de autoridades gubernamentales, el esfuerzo del personal responsable y la imagen de San Juan, una provincia cuyana apasible, cálida y hospitalaria se afianza como una buena anfitriona, el Fondo de las Naciones para la Infancia, UNICEF a través de una carta dirigida al Señor Gobernador Ing. José Luis Gioja, felicitó al Gobierno de San Juan y al Ministerio de Desarrollo Humano por la realización del V Congreso Mundial por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. El reconocimiento del máximo organismo mundial, la UNICEF, estimula a pensar que se ha cumplido con el deber, asimismo nosotros debemos responder a nuestros futuros hombres y mujeres, que lo plasmado en el Manifiesto de San Juan se haga realidad. Además, ser nosotros los principales respetuosos de los Derechos proclamados vivamente por nuestros niños, niñas y adolescentes y así ellos puedan lograr construir una sociedad libre, justa, sin tantas asimetrías que los separe inútilmente. 

LA DISCAPACIDAD EN LOS DISTINTOS MOMENTOS SOCIALES

Gastón Díaz*

La discapacidad es un tema tan antiguo como la presencia del hombre en el mundo. La muerte, el abandono, socorro, asistencia, rehabilitación, ocultamiento e inclusión son las diversas caras que ha ocupado la discapacidad a lo largo de la historia y el presente.

Minusválidos, idiotas, endemoniados, personas con capacidades especiales, incapacitados, deficientes, dementes son algunos de los términos utilizados con el objeto de hacer referencia a las personas con discapacidad; por ejemplo, durante la época de florecimiento de las primeras civilizaciones: los espartanos de la antigua Grecia (s.IV A.C.), arrojaban desde el Monte Taigeto a las personas con discapacidad, pues no querían que “en su bella y floreciente civilización” existieran personas diferentes; el eminente filósofo Aristóteles trató de interpretar algunas desviaciones. Existen registros de estudios de las diferencias físicas y mentales realizados por Diógenes, Hipócrates y Galeno quienes estudiaron la epilepsia, la demencia, entre otras formas atípicas. En las antiguas culturas primitivas se abandonaba y dejaba morir a los niños deformes o discapacitados. En algunas sociedades de la Antigüedad, el destino de las personas con discapacidad era la muerte. Era normal el infanticidio cuando se observaban anomalías en los niños y niñas. Si eran adultos se los apartaba de la comunidad: se los consideraba incapaces de sobrevivir una existencia acorde con las exigencias sociales establecidas.

Durante los siglos XVII y XVIII, a quien tenía una discapacidad psíquica se le consideraba persona trastornada, que debía ser internada en orfanatos, manicomios sin recibir ningún tipo de atención específica. Se les denominaba imbeciles, amenes, débiles mentales, diferentes, locos o locas. A finales del siglo XVIII y principios del XIX, se inicia la institucionalización, de modo específico, de quienes tienen una discapacidad psíquica. Esto se debió a la idea de que había que proteger a las personas normales de la no-normal. La persona con discapacidad es separada, segregada, discriminada de la sociedad. Esta situación se alarga hasta comienzos del siglo XX por ser considerados como seres perturbados y perturbadores, antisociales y obsesos sexuales. Durante el siglo XX, las personas con discapacidad todavía son rechazadas. Es conocido que, en la época de la socialdemocracia nazi, fueron otras de las víctimas del holocausto. En Suecia, hasta mediados de los años 70, se esterilizaba a las personas con discapacidad, incluso, sin su consentimiento.

La discapacidad ha sido la asignatura pendiente de la sociedad, en demanda de mayor inclusión y visibilidad. De este modo ha sido incluida en torno de la vida pública y social por medio del avance de las ciencias y la tecnología. En un cambio de ideología sostenido por la valorización del hombre como miembro de un sistema social se han superado las barreras de la

* Diputado Provincial

ignorancia y ocultamiento en respeto de la dignidad del hombre. Recién en el siglo XXI, mas precisamente en el año 2006 cuando dio a luz la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, es en donde se sociabilizó la discapacidad, esto quiere decir que vino a romper un paradigma en el cual se veía a la persona con discapacidad como "algo ajeno" a la sociedad y se centro en tipificar los derechos inherentes a éstas.

La Convención define de manera precisa en su artículo 1º "... Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás".

Esto viene a dejar sentadas las bases para una sociedad inclusiva, viene a generar un cambio social donde cada uno de los habitantes pasan a ser actores principales en el escenario de la vida, en donde cada persona se encuentra en igualdad de condi-

ciones, en igualdad de oportunidades con respecto a sus pares.

Hoy día, y gracias a este instrumento legal, las personas con discapacidad pueden

desarrollarse justamente como personas, comunicándose, no siendo discriminados, en definitiva teniendo el derecho a participar plena y efectivamente en la sociedad, exigiendo sus derechos y contrayendo sus obligaciones e incluso participando en la vida política de los Estados. Si bien aun existen vestigios del pasado, es innegable que el proceso de sociabilización de las personas con discapacidad tuvo en esta ultima etapa

un avance de gran envergadura lo que nos lleva a analizar que no estamos lejos de alcanzar eso que ayer era una utopía y hoy probablemente sea una realidad: UNA SOCIEDAD INCLUSIVA.- 🖨



Documentos del Estado Provincial

CREACIÓN DE UNA NORMA DE CALIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN INFORME PRELIMINAR

1. ¿Porqué una norma subnacional?

A la gestión pública provincial y municipal le corresponde asumir un compromiso expreso de cumplimiento del servicio de mayor cercanía a la ciudadanía, siendo conveniente que haga público sus objetivos y que explicita estándares que permitan medir y controlar su funcionamiento en cada caso.

Asimismo, es necesario tener una vinculación estrecha con los ciudadanos en tanto que ellos son los miembros principales de la comunidad política. En tal sentido, tienen tanto el derecho a ser escuchados y -de acuerdo a la modalidad propia de cada unidad- a recibir, en lenguaje simple, información y respuestas a sus necesidades y peticiones.

Por último, se considera necesario construir un instrumento que coadyuve a una mejor coordinación y despliegue de las distintas herramientas transversales de gestión.

En este marco, se decide comenzar a desarrollar una norma de calidad para la administración subnacional la que, aprovechando el rico acervo que en el mundo se ha desplegado en el tema, y respetando los objetivos que hacia el Estado y la Administración Pública fije la conducción democrática, promueva una organización pública con estándares homogéneos de calidad, transparencia y eficacia.

2. Objetivos de la Norma:

a. Que fomente el cumplimiento del programa de gobierno aprobado por la ciudadanía y el estricto cumplimiento del es-

tado de derecho democrático.

b. Que promueva el conocimiento y la aplicación de enfoques de calidad, instalándola como parámetro de desempeño de la Administración Pública

c. Que la norma respete los valores y orientación política que sostiene el Programa de Modernización que lleva adelante el Estado Provincial.

d. Que impulse los valores de eficiencia y eficacia en el accionar de la organización pública, controlando procesos y productos y desarrollando criterios sociales y económicos en su evaluación.

e. Que promueva la utilización de políticas transversales de gestión tales como la utilización del COMDOC como software de gestión de expedientes, cumplimiento de la ley 8.243 de modernización del empleo, desarrollo de sitio web bajo estándares provinciales, normativas contables y presupuestarias, compras electrónicas, entre otras.

f. Que promueva una adecuada aplicación de las normas de calidad, evitando ineficiencias derivadas de múltiples certificaciones en una misma unidad, certificación sobre circuitos no sustantivos, baja calidad de las certificaciones, introducción de estilos gerenciales mercantilistas .

g. Que promueva la generación de cuadros expertos en temas de calidad en el Estado.

h. Que esté orientada al ciudadano, entendido este en su carácter de integrante de una comunidad política y no de individuo aislado o mero consumidor.

i. Que fomente la publicidad de los actos de gobierno, la transparencia en el manejo de la cosa pública y la participación ciudadana.

3. Del trabajo a realizar

3.1. Equipo de trabajo. El equipo de trabajo tendrá, como mínimo, los siguientes representantes institucionales:

- a. La Secretaría de la Gestión Pública de San Juan (SPG SJ),
- b. La Oficina Nacional de Innovación de la Gestión (ONIG),
- c. La Legislatura de la Provincia de San Juan,
- d. La Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan (FACSO/ UNSJ),

3.2. Productos que presentará el equipo:

- a. Proyecto de norma de calidad para el sector público, que involucra un **Proyecto de Ley, de Decreto reglamentario y de Resolución** que contendrá la norma de calidad propiamente dicha.
- b. Material de soporte para la puesta en operación de la norma (manuales para su aplicación y desarrollo, herramientas de relevamiento, etc.).
- c. Proyecto de entramado institucional que realizará la gestión de la norma (Ver acápite 6.1.).
- d. Programa de actividades de sensibilización y capacitación en torno a la norma
- e. Evaluación de la prueba piloto desarrollada de forma concomitante con la estructuración de la norma de calidad

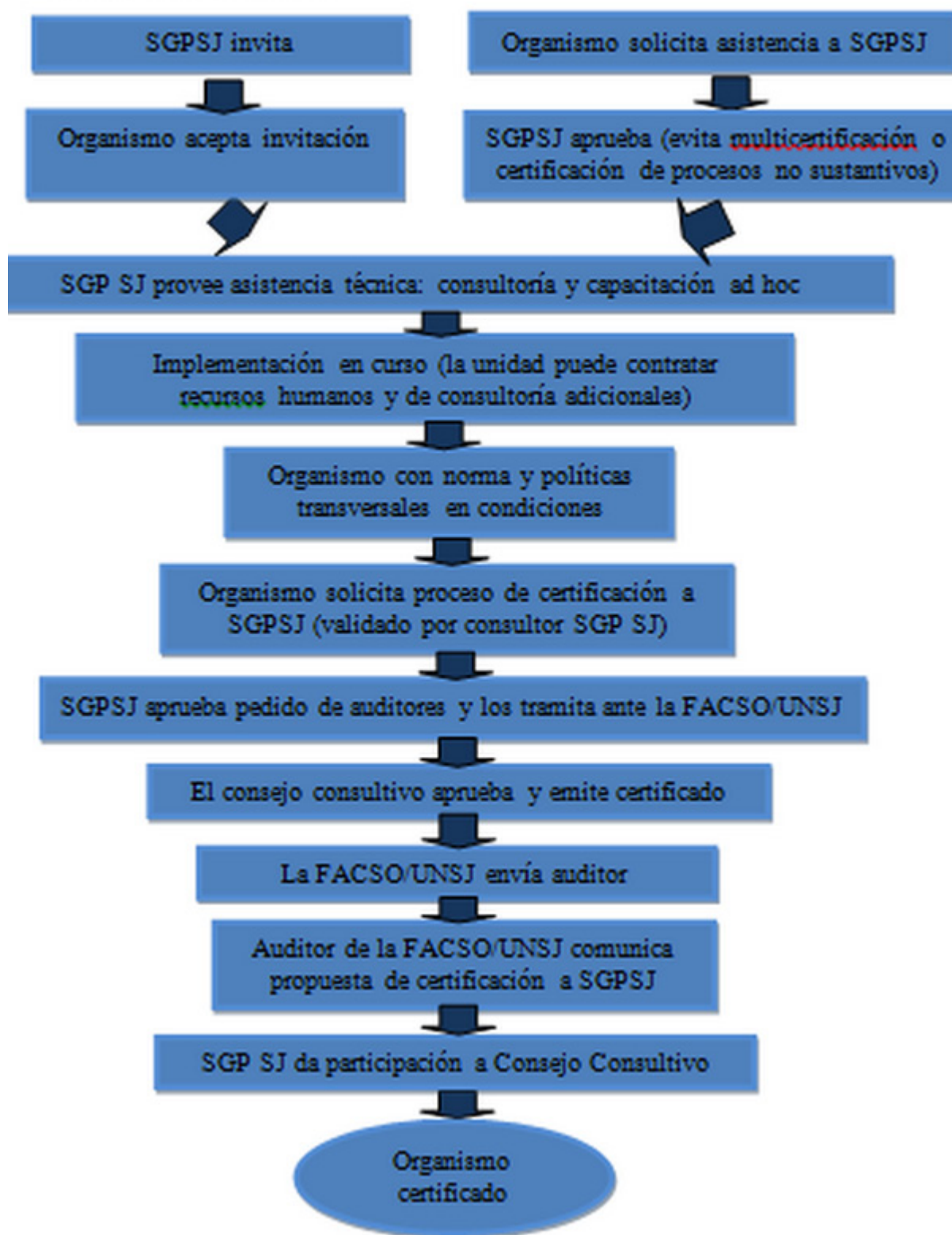
3.3. Insumos a tomar en cuenta:

- a. Premio Provincial a la calidad
- b. Premio nacional a la calidad
- c. Norma IRAM – ISO 9001.2008
- d. Carta iberoamericana de calidad
- e. Norma de calidad sector público Unión Europea (ver nombre)
- f. Norma de calidad sector público República de Chile (ver nombre)
- g. Otras normas de calidad del sector público
- h. Toda otra normativa relevante

4. Características de la norma legal

- a. Alcances: Poder Ejecutivo y Legislativo Provincial. Se dejará abierta la posibilidad de adhesión de los municipios provinciales y del Poder Judicial.
- b. Unidad de trabajo arquetípica: Dirección Provincial.
- c. Periodo limitado de vigencia de la certificación: tres años, con monitoreos anuales.
- d. Estímulos y premios para aquellos organismos y/o jurisdicciones que cumplan y certifiquen la norma.
- e. La norma como único instrumento de calidad que puede utilizarse en el ámbito del Estado provincial y de los organismos que adhieran.
- f. Estrategia de articulación de la norma con los otros instrumentos de calidad en vigencia (carta compromiso, premio provincial, autoevaluación) o a desarrollar.
- g. Enumeración de políticas transversales que deben ser puestas en funcionamiento para alcanzar la certificación
- h. Establecer costo de certificación en unidades fiscales, que saldrá del presupuesto de la Unidad a certificar.

5. Secuencia de certificación



6. Elementos del entramado institucional

6.1. Institutos

a. Consultores para la implementación: Profesionales de planta de la SGP SJ. La unidad puede contratar recursos humanos o de consultoría adicionales, pero no es condición necesaria.

b. Registro de Auditores: A ser gestionado por la FACSO/UNSJ, con participación de la SGP SJ.

· Curso de auditores: dictado por la FACSO/UNSJ con supervisión de la ONIG

c. Formación de consultores y auditores: Formados por la FACSO UNSJ, con control de la ONIG.

d. Registro de auditores: FACSO/ UNSJ con control de la SGP SJ

e. Organismo certificante: SGP SJ + Consejo Consultivo ad hoc + ONIG

f. Aprobación y actualización de la norma: SGP SJ + Consejo Consultivo + ONIG

g. Conformación del Consejo Consultivo:

SGP SJ + ONIG + FACSO/UNSJ + UPCN y ATE + Diputado Provincial miembro de la comisión de Hacienda + representantes provincias invitadas + representante IRAM + representante UIA + asociaciones de consumidores

6.2. Secuencia anual

Se prevé secuencia anual, coordinada con el premio provincial a la calidad:

- Abril: inscripción de unidades que quieren alcanzar certificación (en mismo acto de lanzamiento del premio provincial a la calidad)

- Mayo: curso de capacitación e inicio de implementación

- Sin fecha: recepción de solicitud de auditoría por la UNSJ

- Marzo: recepción de propuestas de certificación por parte del consejo consultivo

- Abril: entrega de certificaciones (en mismo acto de cierre de inscripción y lanzamiento del premio provincial a la calidad) 

LOGROS DEL ESTADO ARGENTINO

Selección y comentarios: Antonio Santos*

PRO.CRE.AR.

Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar

EL INICIO DEL SUEÑO DE LA CASA PROPIA

“Yo creo que lo que estamos haciendo fundamentalmente como Estado argentino al generar este programa de créditos del Bicentenario para la vivienda, para la primera vivienda es redoblar la apuesta del Estado a un modelo de crecimiento y de inclusión

social que ha sido muy importante”. Sostenía la Presidenta Cristina F. de Kirchner el pasado 12 de junio en el inicio de su discurso de presentación de PRO.CRE.AR.

Objetivo

El objetivo del Programa es la construcción de 100.000 viviendas que albergarán a 400.000 personas. La iniciativa permitirá disminuir el déficit habitacional del país y



* Lic. En Ciencias Políticas y Magíster en Políticas Sociales y Gestión Local. Profesor titular de “Administración Pública I” en la carrera “Tecnicatura Universitaria en Administración Pública” FACSO UNSJ. Coordinador General de Programas de la Secretaría de la Gestión Pública del Gobierno de San Juan.

poner en funcionamiento un mecanismo anti-cíclico capaz de generar unos 100.000 puestos de trabajo directo y otros tantos indirectos.

“Vamos a seguir, como lo hicimos en el 2008, como lo hicimos en el 2009, como lo hicimos en el 2010, impulsando políticas de crecimiento, de inclusión. **No creemos en el ajuste, porque entendemos que no es racional, no es razonable que la economía pueda crecer si se le restringe el acceso a todo a la gente, porque la que consume es la sociedad**”. Afirmó la Presidente de la Nación. Y señaló la “falta de una política hipotecaria por parte de la banca privada” y aprovechó para pedirles (a los privados), que “dispusieran parte de sus formidables rentabilidades y ganancias, para aplicarlas a la construcción de nuevas viviendas”.

Otros aportes del Estado

En principio se incluirán en esta operatoria 1820 hectáreas de terrenos fiscales distribuidas en las 23 provincias y también habrá crédito para las familias que posean terreno propio.

Cristina Fernández de Kirchner se refirió también a la coyuntura económica mundial en la que debe enmarcarse el Programa: **“Además no lo hacemos tampoco en cualquier momento, lo estamos haciendo en un momento de dificultades económicas sin precedentes que vienen desde afuera, Y lo hacemos porque estamos convencidos de que la política para poder superar las dificultades económicas es generar consumo, desarrollo e inclusión”.** **“Esto no es para comprar viviendas hechas, estos créditos son solamente para construir viviendas nuevas. ...”**

Se busca es que estas 400.000 nuevas viviendas incentiven la economía y dinamicen el mercado interno. Como sabemos, a la construcción se la llama “la madre de las

industrias” y esto es así porque involucra a numerosos sectores de la producción, el comercio y los servicios. Por lo tanto para garantizar buenos precios en todo el proceso será necesario realizar acuerdos entre todas las industrias convocadas: siderurgias, cementeras, madereras, fábricas de mosaicos y otros insumos.

Primeras solicitudes y características

302.000 personas iniciaron el trámite en los primeros días del lanzamiento del programa. La ANSES hizo saber que ya otorgó 65.000 turnos a solicitantes de Rosario, Córdoba, Mendoza, La Plata y Capital Federal que ya poseen terreno para la construcción. En el Boletín Oficial se publicó un listado con los 86 predios que existen en todas la provincias del país que suman 1820 hectáreas donde se construirán las primeras viviendas para quienes no poseen terrenos propios. Las construcciones tendrán diferentes características garantizando un mejor aprovechamiento de los terrenos del Estado que están disponibles. En los proyectos de más valor se construirán algunos edificios bajos y propiedades horizontales. Las “casas modelo” de la Anses para las “viviendas sociales” tendrán entre 55 y 60 metros cuadrados cubiertos y su diseño permitirá la ampliación de las construcciones.

La actual oferta de crédito hipotecario vigente en los principales bancos públicos y privados del país es interesante pero altamente restrictiva y entonces sólo pueden acceder a ella quienes posean una importante capacidad de ahorro. El Pro. Cre. Ar termina con esta lógica ofreciendo tasas de interés fijas en pesos entre 2 y 14%, plazos de pago hasta de 30 años sin estipular un piso de ingresos para acceder a los préstamos. No obstante ello, es necesario contar con un trabajo en relación de dependencia o demostrar un flujo de ingresos como independiente, comerciante, profesional o monotributista. De todas for-

mas, los postulantes de menores recursos también podrán acceder a créditos de menor monto en los cuales la cuota mensual no podrá superar el 40 % de sus ingresos mensuales.

Financiamiento

El financiamiento de los créditos se hará por medio de un fideicomiso, el Estado aportará los terrenos y los recursos del Tesoro. Los fondos serán administrados por el Banco Hipotecario.

Destacamos que el Programa Pro.Cre.Ar posibilitará que el Estado intervenga, por primera vez en 50 años, en la regulación de la oferta del terreno urbano. Con este programa el Estado nacional podrá incorporar los terrenos desocupados, recuperar los beneficios generados por la obra pública, mejorar la provisión de recursos para ampliar y refaccionar las viviendas y regularizar las situaciones de villas y asentamientos. La puesta en marcha del Pro.Cre.Ar ayudará, además, a regular los mercados concentrados del cemento, el aluminio, el acero y el hierro.

El Pro.Cre.Ar dispone de tierras fiscales

para aquellos trabajadores que no posean terreno propio. "Que se utilicen activos vacantes es una muestra de la inteligencia de la medida, porque los países en desarrollo deben poner en funcionamiento activos inutilizados", indico el arquitecto Eduardo Reese, docente de la Universidad de General Sarmiento. "La medida es muy importante porque es la primera vez en los últimos 50 años que el Estado se involucra en la regulación del mercado del suelo. Ahora hay una alternativa al juego de oferta y demanda. El problema central de la actual legislación sigue siendo el acceso al suelo", explico José Rocha, miembro del Foro de Organizaciones de Tierra, Infraestructura y Vivienda de la provincia de Buenos Aires. La política habitacional del gobierno de Cristina Fernández de Kirchner promueve la igualdad en el acceso a la vivienda y al resto de los servicios sociales de la sociedad argentina como un derecho que genera efectos positivos inmediatos de inclusión y de integración social. 

FICCION Y ADMINISTRACION PUBLICA

Selección y comentarios a cargo de Hugo Toloza*

Si usted trabaja en la administración pública y se identifica con el discípulo Tseyü, usted está en problemas. En caso de que su patrón o superior jerárquico le espete, a modo de reproche, que "Primero es vivir y luego filosofar", sospechará que sutilmente le reprocha que usted da muchas vueltas, tiene rollos o eufemismos similares, actitud inconveniente para la autoridad jerárquica reprochante y, según ésta, para la productividad. Descuide: el ejercicio de la reflexión no es causa de sanción laboral.

Además de esa situación incómoda con su superior jerárquico, el suyo es un problema más interesante. En principio, porque se impacta al escuchar (o leer) que "Primero es vivir y luego filosofar", ya que no es usual que nos turbe esta sentencia, que el sentido común acepta sin sobresaltos. Ésta es la primera bofetada que recibe aunque el cuento no la mencione.

Perturbado, Tseyü -o usted- busca opiniones sobre el aforismo entre la gente respetable y autorizada, tras recibir un limpio cachetazo de su maestro a modo de respuesta. La gente respetable y autorizada, o que tiene autoridad, confirma su acuerdo con el aforismo, y la gente respetable es la patrona del sentido común. El maestro insiste en responder a cachetada y patada en el trasero. El pobre Tseyü no está conforme ni con las opiniones de las autoridades sociales ni con las palizas de su maestro, continúa perturbado. Pobre Tseyü, si tan sólo sincronizara con el sentido común... Pero no, y -esperamos que usted no se identifique tanto con el personaje- abandona todo para dedicarse a reflexionar en soledad sobre este

asunto. Tras su retiro filosófico, concluye que primero es filosofar y luego vivir. De su maestro recibe un bello durazno, de la gente respetable y autorizada, quién sabe.

No vamos a arriesgar nuestras caras ni traseros opinando si primero es vivir y luego filosofar o primero es filosofar y luego vivir, usted decide, si quiere pensarlo. En cambio, proponemos que cualquiera de ambos aforismos es futil: vivimos mientras filosofamos, filosofamos mientras vivimos. ¿Por qué, entonces, el sabio maestro le entrega al discípulo el durazno luego de exponerle su propia reflexión, que deriva en lo contrario a la sentencia generalizadamente aceptada? Tal vez no por la conclusión sino por poner realmente en acción la reflexión, arrojándose fuera del dictado del común sentido de la gente respetable y autorizada. O quizá porque el maestro previó el hambre que sufriría en adelante el osado Tseyü...

En estos tiempos de debate acerca de la construcción de sentido común, el cuento chino de Marechal aporta a reflexionar sobre quiénes han sido los actores sociales que lo detentaron, cuál es la validez de sus dictados, por qué los asumimos como naturales, cuán conscientes somos de ellos, qué podemos hacer para revisarlos y, eventualmente, modificarlos colectivamente.

En la oficina de Horacio Cao hay un cajón lleno de duraznos. Vaya, en una de esas liga alguno. 🍑

*Hugo Toloza. Profesor de Castellano, Literatura y Latín. Miembro del área "comunicaciones" del Consejo Federal de la Función Pública de la Secretaría de la Gestión Pública de la Nación

"PRIMER APÓLOGO CHINO"

Leopoldo Marechal

[...]

El maestro Chuang tenía un discípulo llamado Tseyü, el cual, sin abandonar sus estudios filosóficos, trabajaba como tenedor de libros en una manufactura de porcelanas. Una vez Tseyü le dijo a Chuang:

-Maestro, has de saber que mi patrón acaba de reprocharme, no sin acritud, las horas que pierdo, según él, en abstracciones filosóficas. Y me ha dicho una sentencia que ha turbado mi entendimiento.

-¿Qué sentencia? -le preguntó Chuang.

-Que "primero es vivir y luego filosofar" -contestó Tseyü con aire devoto-.

¿Qué te parece, maestro?

Sin decir una sola palabra, el maestro Chuang le dio a Tseyü en la mejilla derecha un bofetón enérgico y a la vez desapasionado; tras lo cual tomó una regadera y se fue a regar un duraznero suyo que a la sazón estaba lleno de flores primaverales.

El discípulo Tseyü, lejos de resentirse, entendió que aquella bofetada tenía un picante valor didáctico. Por lo cual, en los días que siguieron, se dedicó a recabar otras opiniones acerca del aforismo que tanto le preocupaba. Resolvió entonces prescindir de los comerciantes y manufactureros (gentes de un pragmatismo tan visible como sospechoso), y acudió a los funcionarios de la Administración Pública, hombre vestidos de prudencia y calza-

dos de sensatez. Y todos ellos, desde el Primer Secretario hasta los oficiales de tercera, convenían en sostener que primero era vivir y luego filosofar. Ya bastante seguro, Tseyü volvió a Chuang y le dijo:

-Maestro, durante un mes he consultado nuestro asunto con hombres de gran experiencia. Y todos están de acuerdo con el aforismo de mi patrón. ¿Qué me dices ahora?

Meditativo y justo, Chuang le dio una bofetada en la mejilla izquierda; y se fue a estudiar su duraznero, que ya tenía hojas verdes y frutas en agraz.

Entonces el abofeteado Tseyü entendió que la Administración Pública era un batracio muy engañoso. Advertido lo cual resolvió levantar la puntería de sus consultas y apelar a la ciencia de los magistrados judiciales, de los médicos psiquiatras, de los astrofísicos, de los generales en actividad y de los mas ostentosos representantes de la

Curia. Y afirmaron todos, bajo palabra de honor, que primero había que vivir, y luego filosofar, si quedaba tiempo. Con mucho ánimo, Tseyü visitó a Chuang y le habló así:

-Maestro, acabo de agotar la jerarquía de los intelectos humanos; y todos juran que la sentencia de mi patrón es tan exacta como útil. ¿Qué debo hacer?

Dulce y meticuloso, Chuang hizo girar a su discípulo de tal modo que le presentase la región dorsal. Y luego, con geométrica exactitud, le ubicó un puntapié



didascálico entre las dos nalgas. Hecho lo cual, y acercándose al duraznero, se puso a librar sus frutas de las hojas excesivas que no dejaban pasar los rayos del sol.

Tseyü, que había caído de bruces, pensó, con el rostro en la hierba, que aquel puntapié matemático no era otra cosa, en el fondo, que un llamado a la razón pura.

Se incorporó entonces, dedicó a Chuang una reverencia y se alejó con el pensamiento fijo en la tarea que debía cumplir.

En realidad a Tseyü no le faltaba tiempo: su jefe lo había despedido tres días antes por negligencias reiteradas, y Tseyü conocía por fin el verdadero gusto de la libertad. Como un atleta del raciocinio, ayunó tres días y tres noches; limpió cuidadosamente su tubo intestinal; y no bien rayó el alba, se dirigió a las afueras, con los pies calientes y el occipital fresco, tal como lo requiere la preceptiva de la meditación.

Tseyü estableció su cuartel general en la cabaña de un eremita ya difunto que se había distinguido por su conocimiento del Tao: frente a la cabaña, en una plazuela natural que bordeaban perales y ciruelos, Tseyü trazó un círculo de ocho varas de diámetro y se ubicó en el centro, bien sentado a la chinesca. Defendido ya de las posibles irrupciones terrestres, no dejó de temer, en este punto, las interferencias del orden psíquico, tan hostiles a una verdadera concentración. Por lo cual, leen la órbita de su pensamiento, dibujó también un círculo riguroso dentro del cual sólo cabía la sentencia: "Primero vivir, luego filosofar."

Una semana permaneció Tseyü encerrado en su doble círculo. Al promediar el último día, se incorporó al fin: hizo diez flexiones de tronco para desentumecerse y diez flexiones de cerebro para desconcentrarse. Tranquilo, bajo un mediodía que lo ar-

poneaba de sol, Tseyü se dirigió a la casa de Chuang, y tras una reverencia le dijo:

-Maestro, he reflexionado.

-¿En qué has reflexionado? -le preguntó Chuang.

-En aquella sentencia de mi ex patrón. Estaba yo en el centro del círculo y me pregunté: "¿Desde su comienzo hasta su fin no es la vida humana un accionar constante?" Y me respondí: "En efecto, la vida es un accionar constante." Me pregunté de nuevo: "Todo accionar del hombre no debe responder a un Fin inteligente, necesario y bueno?" Y me respondí a mí mismo: "Tseyü, dices muy bien." Y volví a preguntarme: "¿Cuándo se ha de meditar ese Fin, antes o después de la acción?"

Y mi respuesta fue; "ANTES de la acción; porque una acción libre de toda ley inteligente que la preceda va sin gobierno y sólo cuaja en estupidez o locura." Maestro, en este punto de mi teorema me dije yo: "Entonces, primero filosofar y luego vivir." Tseyü no aventuró ningún otro sonido. Antes bien, con los ojos en el suelo, aguardó la respuesta de Chuang, ignorando aún si tomaría la forma de un puntapié o de una bofetada. Pero Chuang, cuyo rostro de yeso nada traducía, se dirigió a su duraznero, arrancó el durazno más hermoso y lo depositó en la mano temblante de su discípulo. [...]. 

Fuente: Leopoldo Marechal, "Primer apólogo chino", Cuaderno de navegación, Buenos Aires, Sudamericana; en 35 cuentos breves argentinos - Siglo XX, Selección y notas por Fernando Sorrentino, Buenos Aires, Plus Ultra, 1979.

Lineamientos para publicar en la Revista "200 años de Estado"



La Revista "200 años de Estado" constituye un espacio para quienes deseen publicar artículos sobre la realidad del Estado Nacional y de las Provincias desde una perspectiva de Administración Pública, politológica, histórica, sociológica o antropológica. La Revista acepta artículos que relaten hechos o que introduzcan debates referidos a la comprensión de la actividad Estatal. Se tomarán en cuenta solamente artículos en español. Los artículos serán sometidos a la consideración del Comité

Editorial de la Revista que decidirá su publicación.

La Revista consta de cinco secciones:

1. La sección "Artículos": dirigida a analizar la realidad del Estado y la Administración Pública en general.
2. La sección "Noticias": que transcribe novedades ocurridas en el Estado Nacional, las provincias –con especial énfasis en la Provincia de San Juan- y los municipios argentinos.
3. La sección "Documentos del Estado Provincial": que reproduce tales documentos y en donde se reconocerá la recopilación realizada.
4. La sección "Documentos Históricos": que reproduce tales documentos y en donde se reconocerá la recopilación realizada.
5. La sección "Logros del Estado Argentino": en donde se comentarán experiencias del Sector Público Estatal particularmente beneficiosas para la comunidad.

Junto con el artículo, los autores deben enviar un currículum resumido no mayor de diez líneas y señalar la sección de la Revista en la que quieren publicarlo.

- La extensión para trabajos de las secciones “Artículos” y “Logros del Estado Argentino” es de un máximo de 1.500 mil palabras incluyendo notas y referencias bibliográficas.
- En la secciones “Documentos” es de un máximo de 2.500 palabras
- Cada noticia de la sección respectiva, no deberá tener más de 750 palabras

Enviar los artículos a la siguiente dirección electrónica: revista200@sanjuan.gov.ar, atención, especificando que se trata de un artículo para la Revista “200 años de Estado”. 📧

Como suscribirse y desuscribirse

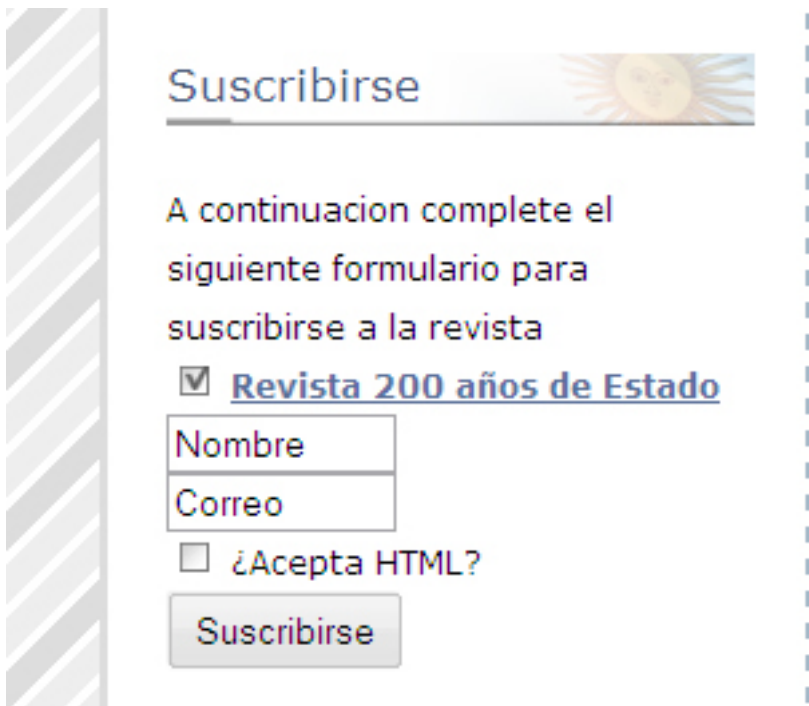
Para suscribirse automáticamente a la revista "200 años de Estado", deberá poseer una dirección de e-mail. Los números le serán enviados automáticamente a dicha dirección a medida que se vayan publicando.

Para realizar la suscripción, deberá realizar una serie de pasos como se especifica a continuación:

1. Ingresar al sitio web de la revista:

<http://revista200.sanjuan.gob.ar>

2. En la parte izquierda del sitio Web, podrá visualizar un modulo o bloque titulado "Suscribirse". Deberá completar dicho formulario con su Nombre completo y dirección de e-mail.



Suscribirse

A continuacion complete el siguiente formulario para suscribirse a la revista

☒ **Revista 200 años de Estado**

Nombre

Correo

☐ ¿Acepta HTML?

Suscribirse

3. Una vez que haya completado el formulario estará suscripto. Para desuscribirse de la revista, deberá seguir las instrucciones contenidas en cada mensaje de e-mail que recibirá de nuestra revista. 



Secretaría de la Gestión Pública

Provincia de San Juan

Centro Cívico 3° Piso - Núcleo 6 - Ingreso 7

Telf: (0264) 430-5903

430-5994

www.sgp.sanjuan.gob.ar

